



Factura: 002-002-000020577



20191701030P00545

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701030P00545						
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2019, (10:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LAVENNAPROP ECUADOR S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	17921270410 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PABLO WLADIMIR PEÑAHERRERA HERRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701030P00545						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2019, (10:21)						



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LAVENNAPROP ECUADOR S.A.	REPRESENTAD O PCR	RUC	17921270410 01	ECUATORIA NA	ADJUDICANTE	PABLO WLADIMIR PEÑAHERRERA HERRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	NEPTUM HOLDING S.A.	REPRESENTAD O PCR	RUC	17927824730 01	ECUATORIA NA	ADJUDICATARIO (A)	PABLO WLADIMIR PEÑAHERRERA HERRERA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		862569.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	201917910330P00545
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE FEBRERO DEL 2019, (10:21)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://www.rpdmq.quito.gob.ec/registro/certificados_firmados
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	http://consultas.quito.gob.ec/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/certificadoValidacionDocumentos
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2102-DP17-2019-VS



1 Escritura: 20191701030P00545

2

3

4

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N° ~~20577~~ DE FECHA ~~28-02-2019~~
Msc. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

5

6

7

8 DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y CANCELACIÓN

9

10 OTORGA: COMPAÑÍA LAVENNA PROP ECUADOR SOCIEDAD
11 ANÓNIMA

12

13

POR USD: USD 862.569,81

14

15

DI 4, COPIAS

16

17

18

19

20

21 **CVA**

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
23 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTIOCHO (28)**
24 **de FEBRERO** del año **DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, ante mí,
25 **ABOGADO CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON, NOTARIO**
26 **TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, mediante Acción
27 de Personal número 2102-DP17-2019-VS del Consejo de la
28 Judicatura, comparece con plena capacidad, libertad



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1 conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor
2 PABLO WLADIMIR PEÑAHERRERA HERRERA, en su calidad de
3 Gerente General y representante legal de la compañía
4 **LAVENNAPROP ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, así como
5 también, en su calidad de Gerente General de la compañía
6 **NEPTUM HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA**, tal como se
7 desprende de los documentos que se agregan como habilitantes.-
8 El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
9 de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado,
10 domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y para
11 posibles controversias derivadas de este instrumento señala su
12 domicilio: oficina seiscientos uno del edificio Aveiro, ubicado en la
13 Avenida de los Shyris N32-40 y Avenida Seis de Diciembre, el
14 correo electrónico notificaciones@dgalegal.com y el teléfono cero
15 dos tres nueve tres ocho dos tres cero (023938230); hábil en
16 derecho y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en
17 virtud de haberme presentado sus documentos de identificación,
18 cuyas copias solicita sean agregadas debidamente certificadas y
19 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de
20 la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la
21 obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo
22 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
23 Cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaria.
24 Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y
25 resultados de esta escritura, así como examinado que fue en
26 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de
27 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
28 promesa ni seducción, me pide que eleve a escritura pública la

1 siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el
2 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En ejercicio de las atribuciones que
3 le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones aplicables,
4 sírvase autorizar e incorporar en el protocolo a su digno cargo,
5 una escritura pública por la que conste la **DISOLUCIÓN,**
6 **LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y CANCELACIÓN DE**
7 **LAVENNAPROP ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA,** contenida al
8 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
9 Al otorgamiento de esta escritura pública comparece el señor
10 **Pablo Wladimir Peñaherrera Herrera** en su calidad de Gerente
11 General y representante legal de la compañía **LAVENNAPROP**
12 **ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA,** así como también, en su
13 calidad de Gerente General de la compañía **NEPTUM HOLDING**
14 **SOCIEDAD ANÓNIMA,** conforme a los nombramientos adjuntos a
15 la presente escritura.- Para el efecto el compareciente se
16 encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal
17 de la compañía **LAVENNAPROP ECUADOR SOCIEDAD**
18 **ANÓNIMA,** celebrada el día cinco de febrero de dos mil
19 diecinueve, conforme consta del acta que se agrega como
20 documento habilitante al presente instrumento. **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.-** I) La compañía **LAVENNAPROP ECUADOR**
22 **SOCIEDAD ANÓNIMA,** fue constituida mediante escritura pública
23 otorgada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, ante la
24 Notaria Décima del cantón Quito, el veinticinco de enero de dos
25 mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
26 Quito, con fecha cuatro de marzo de dos mil ocho. II) La Junta
27 General Extraordinaria de Socios de **LAVENNAPROP ECUADOR**
28 **SOCIEDAD ANÓNIMA** celebrada el día cinco de febrero de dos



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1 mil diecinueve resolvió por unanimidad: i) Disolver, liquidar
2 voluntariamente y cancelar a la compañía; ii) Aprobar el balance
3 final de operaciones con distribución del acervo social; y, iii)
4 Designar como liquidador principal al compareciente, actual
5 administrador y representante legal de la compañía. **TERCERA:**
6 **DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y SOLICITUD DE**
7 **CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes
8 expuestos, el compareciente debidamente autorizado por la Junta
9 General Universal de Socios celebrada el día cinco de febrero de
10 dos mil diecinueve, expresa que con fundamento en lo dispuesto
11 en el artículo 414.4 y siguientes de la Ley de Compañías, y el
12 numeral cuatro del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de
13 Compañías disuelve, liquida voluntariamente y solicita la
14 cancelación anticipada de su representada de acuerdo con la
15 resolución tomada en la referida Junta, en la que además se
16 declara, y ratifica mediante esta escritura, que en caso de que
17 surgieren obligaciones en firme que se hubieren omitido
18 reconocer en la cancelación de su representada, el
19 compareciente responderá solidaria e ilimitadamente con su
20 patrimonio personal existente en el Ecuador y en el exterior para
21 solventar estas obligaciones y así mismo se ratifica en que la
22 Junta resolvió aprobar el balance final de operaciones con
23 distribución del acervo social. Así mismo el compareciente
24 declara la veracidad de la información contable, la misma que se
25 obligará a mantener durante siete años contados tras la
26 cancelación de la compañía en el Registro Mercantil
27 correspondiente. **CUARTA: ADJUDICACION DE BIENES.-** En
28 razón de la aprobación del cuadro de distribución del acervo

1 social señalado en el acápite precedente, y de lo dispuesto en el
2 acta de Junta General de cinco de febrero de dos mil diecinueve,
3 mediante este instrumento se adjudica a favor de la compañía
4 NEPTUM HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA, única accionista de la
5 compañía LAVENNAPROP ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA los
6 siguientes bienes: UNO.- Diez mil (10.000) acciones ordinarias y
7 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
8 una, de la compañía SOLUCIONES DE ALMACENAJE Y
9 ARCHIVO METROSOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA, según
10 consta de la nómina de accionistas emitida por la
11 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, adjunta al
12 presente instrumento. DOS.- Casa número diecinueve tipo c-
13 cuatro, adquirida mediante compra a los cónyuges Juan Andrés
14 Mancheno Chiriboga y Martha Belén Guzmán Espinosa, según
15 escritura pública otorgada el once de junio de dos mil ocho, ante
16 el Notario Octavo Interino del cantón Quito, inscrita el catorce de
17 julio del dos mil ocho en el Registro de la Propiedad
18 correspondiente, ubicada en el conjunto habitacional Balcones de
19 Cumbayá, situado en la calle Fray José María Vargas, en el
20 sector norte del reservorio de Cumbayá, parroquia Cumbayá,
21 Cantón Quito, provincia de Pichincha, que se encuentra bajo
22 régimen de propiedad horizontal de conformidad con lo
23 establecido en la escritura pública de protocolización de la
24 Declaratoria de Propiedad Horizontal celebrada ante el Notario
25 Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado
26 Valdez, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete,
27 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el
28 veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1 Inmueble cuyas características son: CASA NUMERO
2 DIECINUEVE, TIPO C-CUATRO : Área de terreno: trescientos
3 metros cuadrados, NIVEL más diecisiete centímetros, más
4 cincuenta y un centímetros, construcción en planta baja de
5 ciento nueve metro cuadrados cuarenta decímetros cuadrados,
6 alícuota parcial cero punto tres cuatro nueve nueve nueve por
7 ciento (0.34999%); NIVEL más tres metros treinta y un
8 centímetros, construcción en planta alta de noventa y ocho
9 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, alícuota
10 parcial cero punto tres uno cinco uno dos por ciento (0.31512%);
11 NIVEL más seis metros once centímetros, construcción en planta
12 ático de treinta y tres metros cuadrados diez decímetros
13 cuadrados, alícuota parcial cero punto uno cero cinco ocho
14 nueve por ciento (0.10589%); NIVEL más treinta y cuatro
15 centímetros, patio de servicio de doce metros cuadrados, alícuota
16 parcial, cero punto cero uno nueve dos cero por ciento
17 (0.01920%); NIVEL más menos cero centímetros , garajes de
18 treinta y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros
19 cuadrados, alícuota parcial cero punto cero cinco cinco cinco
20 uno por ciento (0.05551%); NIVEL más cincuenta y un
21 centímetros, porche frontal de once metros cuadrados treinta
22 decímetros cuadrados, alícuota parcial cero punto cero uno ocho
23 cero ocho por ciento (0.01808%); NIVEL más cincuenta y un
24 centímetros, porche posterior de seis metros cuadrados cuarenta
25 decímetros cuadrados, alícuota parcial de cero punto cero uno
26 cero dos cuatro (0.01024%); NIVEL más varios, acceso y jardines
27 de ciento veinte y seis metros cuadrados veinte decímetros
28 cuadrados, alícuota parcial cero punto cero ocho cero siete cinco

1 por ciento (0.08075%); NIVEL más seis metros once centímetros,
2 terraza de diez y nueve metros cuadrados diez decímetros
3 cuadrados, alícuota parcial cero punto cero tres cero cinco cinco
4 por ciento (0.03055%). ALICUOTA TOTAL: cero punto nueve ocho
5 cinco tres uno por ciento (0.98531%) en el terreno y demás
6 bienes comunes del Conjunto. LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE:
7 el longitud de veinte metros con casa número VEINTE, tipo C-
8 DOS; SUR: en veinte metros con casa número DIECIOCHO, tipo
9 C-DOS, ESTE: en quince metros con casas números VEINTIDOS
10 y VEINTITRES, tipo C-CINCO; OESTE: en quince metros con
11 calle Oeste; SUPERIORR: en área de trescientos metros
12 cuadrados, cielo abierto; INFERIOR: en área de trescientos
13 metros cuadrados, suelo natural. La compraventa del referido
14 bien se la realiza en forma proindiviso y en partes iguales y
15 comprende todos los derechos, usos, costumbres y servidumbres
16 activas y pasivas que corresponden al inmueble cuya venta se
17 hace, así como todo inmueble por accesión. El bien vendido se
18 encuentra y se entrega libre de hipoteca y cualquier
19 limitación que afecte al dominio y posesión. Esta transferencia
20 de dominio incluye la cesión de derechos de las líneas telefónicas
21 (con los números 2040-952 y 2891-061), medidor de agua potable
22 (No. 1706060868.) y medidor de electricidad (1031241-8), y otros
23 servicios básicos que son prestados actualmente al inmueble.
24 TRES.- Oficinas Dos – Cero Tres (2-03) y Dos - Cero cuatro
25 (204), del edificio "Alisal de Orellana" de una superficie de ciento
26 diecisiete metros cuadrados veintisiete decimeros cuadrados y
27 cincuenta y siete metros cuadrados trece decímetros cuadrados
28 respectivamente. Así como también los estacionamientos número



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1 ochenta y dos (82), noventa y siete (97), noventa y nueve (99),
2 cien (100) y ciento uno (101). Los inmuebles señalados fueron
3 adquiridos mediante Transferencia en Restitución, a Título de
4 Fideicomiso Mercantil hecha por el FIDEICOMISO MERCANTIL
5 ALISAL, según escritura otorgada el doce de noviembre de dos
6 mil ocho, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito,
7 inscrita el diez y seis de diciembre del dos mil ocho. Los
8 inmuebles indicados, fueron declarados en propiedad horizontal
9 mediante escritura otorgada el seis de mayo del dos mil ocho,
10 ante el Notario Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y dos de mayo
11 de dos mil ocho en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.
12 Linderos oficina Dos – cero tres (2-03): NORTE.- uno punto
13 sesenta y cinco metros (1.65 m), con oficina y cero punto
14 cincuenta y ocho metros (0.58 m), con vacío; SUR.- seis punto
15 setenta y siete metros (6.97 m) y cero punto cincuenta y ocho
16 metros (0.58 m), con vacío; ESTE.- uno punto treinta metros (1.30
17 m) y catorce punto veinte metros (14.20 m), con vacío; OESTE.-
18 nueve punto noventa metros (9.90 m) y tres punto cero dos
19 metros (3.02 m), con oficina dos – cero uno y dos metros (2.00
20 m), con hall; SUPERIOR.- ciento diecisiete punto veintisiete
21 metros cuadrados (117.27 m²), con oficinas tres – cero cuatro,
22 con oficinas tres – cero cuatro y tres – cero cinco; INFERIOR.-
23 ciento diecisiete punto veintisiete metros cuadrados (117.27 m²),
24 con oficinas uno – cero uno, hall nivel más seis punto veinte
25 (+6.20) y vacío sobre hall nivel más tres punto cero cero (+3.00).
26 Alícuotas uno punto seis siete cero tres por ciento (1.6703%).-
27 Linderos oficina Dos – cero cuatro (2-04): NORTE.- siete metros
28 (7.00 m), con oficina dos – cero cinco; SUR.- siete punto quince

1 metros (7.15 m), con oficina dos – cero tres; ESTE.- ocho metros
2 (8.00 m), con vacío OESTE.- ocho metros (8.00 m), con hall;
3 SUPERIOR.- cincuenta y siete punto trece metros cuadrados
4 (57.13m²), con oficina tres- cero cinco; INFERIOR.- cincuenta y
5 siete punto trece metros cuadrados (57.13m²), con hall nivel más
6 seis punto veinte (+6.20) y vacíos sobre hall nivel más tres punto
7 cero cero (+3.00). Alícuota cero punto ocho uno tres siete
8 (0.8137). Linderos parqueadero Ochenta y dos (82): NORTE.-
9 cuatro punto ochenta metros (4.80 m), con parqueadero ochenta y
10 tres; SUR.- cuatro punto ochenta metros (4.80 m), con gradas;
11 ESTE.- dos punto cincuenta metros (2.50m), con parqueadero
12 ciento cinco; OESTE.- dos punto cincuenta metros (2.50 m), con
13 rampa vehicular; SUPERIOR.- doce metros cuadrados (12.00
14 m²), con parqueadero treinta y ocho; INFERIOR.- doce metros
15 cuadrados (12.00 m²), con suelo natural. Alícuota cero punto uno
16 siete cero nueve por ciento (0.1709%). Linderos parqueadero
17 noventa y siete: NORTE.- cuatro punto ochenta metros (4.80 m),
18 con circulación vehicular; SUR.- cuatro punto ochenta metros
19 (4.80 m), con parqueadero noventa y nueve; ESTE.- dos punto
20 cuarenta y cinco metros (2.45 m), con rampa vehicular; OESTE.-
21 dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 m), con parqueadero
22 ochenta y seis; SUPERIOR.- once punto setenta y seis metros
23 cuadrados (11.76 m²), con parqueadero cincuenta y tres;
24 INFERIOR.- once punto setenta y seis metros cuadrados (11.76
25 m²), con suelo natural, Alícuota cero punto uno seis siete cinco
26 por ciento (0.1675 %). Linderos parqueadero noventa y nueve:
27 NORTE.- cuatro punto ochenta metros (4.80 m), con parqueadero
28 noventa y siete; SUR.- cuatro punto ochenta metros (4.80 m), con



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

1 circulación peatonal; ESTE.- dos punto cuarenta y cinco metros
2 (2.45 m), con rampa vehicular; OESTE.- dos punto cuarenta y
3 cinco metros (2.45 m), con parqueadero ochenta y cinco;
4 SUPERIOR.- once punto setenta y seis metros cuadrados (11.76
5 m²), con parqueadero cincuenta y cinco; INFERIOR.- once punto
6 setenta y seis metros cuadrados (11.76 m²), con suelo natural.
7 Alícuota cero punto uno seis siete cinco por ciento (0.1675 %).
8 Linderos parqueadero cien: NORTE.- cuatro punto ochenta y
9 cinco metros (4.85 m), con circulación peatonal; SUR.- cuatro
10 punto ochenta y cinco metros (4.85 m), con parqueadero ciento
11 dos; ESTE.- dos punto cuarenta metros (2.40 m), con muro;
12 OESTE.- dos punto cuarenta metros (2.40 m), con rampa
13 vehicular; SUPERIOR.- once punto setenta y seis metros
14 cuadrados (11.76 m²), con parqueadero cincuenta y seis;
15 INFERIOR.- once punto setenta y seis metros cuadrados (11.76
16 m²), con suelo natural. Alícuota cero punto uno seis cinco ocho
17 por ciento (0.1658 %). Linderos parqueadero ciento uno: NORTE.-
18 cuatro punto ochenta metros (4.80 m), con circulación peatonal;
19 SUR.- cuatro punto ochenta metros (4.80 m), con parqueadero
20 ciento tres; ESTE.- dos punto treinta y cinco metros (2.35 m), con
21 rampa vehicular; OESTE.- dos punto treinta y cinco metros (2.35
22 m), con parqueadero cuarenta; SUPERIOR.- once punto
23 veintiocho metros cuadrados (11.28 m²), con parqueadero
24 cincuenta y siete; INFERIOR.- once punto veintiocho metros
25 cuadrados (11.28 m²), con suelo natural. Alícuota cero punto uno
26 seis cero siete por ciento (0.1607%). Esta transferencia de
27 dominio incluye la cesión de derechos de las líneas telefónicas
28 (con los números 3819-970, 3819-955, 3819-983, 3819-940,

1 3819-994, 3819-904, 3819-962, 3819-931, 2565-666).- CUATRO.-
2 Vehículo Modelo Grand Vitara SZ 2.45P 4X4 TA, placa PCJ4431,
3 año 2018, Número de Chasis 8LDCK8374E0243534, Número de
4 Motor J24B1252560, Marca Suzuki, año 2014. CINCO.- Monto en
5 numerario remanente de la cuenta caja de la compañía por el
6 valor de mil veinte y seis dólares de los Estados Unidos de
7 América 79/100 (USD 1.026,79).- SEIS.- Dieciséis mil seiscientos
8 ochenta y nueve (16.689) acciones ordinarias y nominativas de un
9 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la
10 compañía NOVOPAN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA,
11 según consta de la nómina de accionistas emitida por la
12 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, adjunta al
13 presente instrumento. SIETE.- Equipos de computación valorados
14 en tres mil ochocientos 75/100 dólares de los Estados Unidos de
15 América (USD. 3.800,75). OCHO.- Equipos de oficina valorados
16 en mil novecientos cincuenta y siete 45/100 dólares de los
17 Estados Unidos de América (USD. 1.957,45). QUINTA:
18 **SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-**
19 Los comparecientes acuerdan someterse en todo momento al
20 régimen de propiedad horizontal que rige a los bienes inmuebles
21 materia de esta transacción. **SEXTA: PETICIÓN DE**
22 **CANCELACIÓN.-** El compareciente, formaliza su petición a la
23 Superintendencia de Compañías Valores y Seguros para que
24 disponga por Resolución, la cancelación de la compañía
25 LAVENNAPROP ECUADOR Sociedad Anónima en el Registro
26 Mercantil del cantón Quito, Distrito Metropolitano. **SEPTIMA:**
27 **DECLARACIÓN JURADA.-** Por el presente instrumento público,
28 el compareciente libre y voluntariamente, declara que



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1 **LAVENNAPROP ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, no mantiene
2 obligaciones pendientes de pago para con el Instituto Ecuatoriano
3 de Seguridad Social, ni con otras instituciones del Sector Público.
4 Finalmente, también declara que **LAVENNAPROP ECUADOR**
5 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, no mantiene pasivos u obligaciones por
6 pagar con personas naturales o jurídicas, nacionales o
7 extranjeras. **OCTAVA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente acto
8 es de ochocientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y nueve
9 dólares de los Estados Unidos de América 81/100.- **NOVENA:**
10 **ACEPTACIÓN.-** A consecuencia de la adjudicación materia del
11 presente instrumento, y en razón de la transferencia de bienes, el
12 compareciente en su calidad de Gerente General de la compañía
13 **NEPTUM HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA**, acepta la
14 adjudicación hecha a favor de su representada, con todos los
15 derechos y obligaciones que correspondan a los bienes
16 adjudicados. **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** El
17 compareciente queda facultado para inscribir la presente escritura
18 en los Registros que sean correspondientes y demás instituciones
19 públicas que se requiera. Usted, señor Notario, se servirá agregar
20 las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes para la
21 plena validez de la correspondiente escritura pública. Hasta aquí
22 la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
23 encuentra firmada por **MAX SALCEDO GUZMÁN**, MATRICULA
24 **DIECISIETE – DOS MIL DIECISEIS – CUATROCIENTOS**
25 **TREINTA Y NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS DE**
26 **PICHINCHA”.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente
27 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
28 requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente,

1 aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma
2 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
3 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

EL NOTARIO SUPLENTE

20

21

22

23

ABOGADO CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON

24

NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

25

26

27

28



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710459296

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA HERRERA PABLO WLADIMIR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEÑAHERRERA GALO EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: DARIÓ LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-202-49132



Darío Lenín Andrade Arellano



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONT. PÚBLICO AUDITOR E1143H132

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENAHERRERA GALO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-20

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171045929-6

APELLIDOS Y NOMBRES
PENAHERRERA HERRERA PABLO WLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
PRESIDENTE/AE DE LA JRV

IMP. IGM. MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

CNE

049 JUNTA No. 049 - 227 NÚMERO 1710459296 CÉDULA

PEÑAHERRERA HERRERA PABLO WLADIMIR APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO CANTÓN ZONA: 1

CHIMBACALLE PARROQUIA




NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel Copia del Original en hoja (s). Certifico 28 FEB 2019
Quito a,

[Firma]
Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Exp 158595 16560

Quito, 05 de Septiembre de 2018

Señor
CPA. Pablo Wladimir Peñaherrera Herrera
Presente

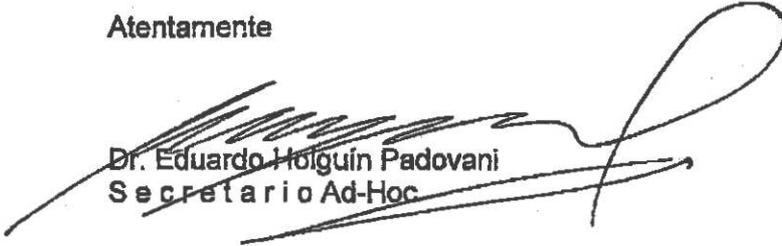
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LAVENNAPROP ECUADOR S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de cuatro años.

La compañía LAVENNAPROP ECUADOR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Dra. Jeaneth Brito Solorzano, Notario Décimo del Cantón Quito el veinticinco de enero de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo del mismo año.

De conformidad con el Estatuto Social, el Gerente General de la compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

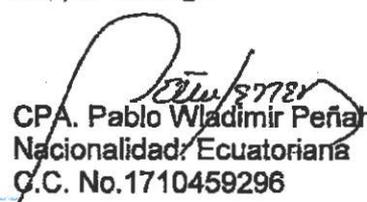
Atentamente



Dr. Eduardo Holguín Padovani
Secretario Ad-Hoc

En Quito, a los 05 días del mes de Septiembre de 2018, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de Lavennaprop Ecuador S.A.

Acepto el cargo



CPA. Pablo Wladimir Peñaherrera Herrera
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. 1710459296



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	117421
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16660
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVENNA PROP ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEÑAHERRERA HERRERA PABLO WLADIMIR
IDENTIFICACIÓN	1710459296
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 592 DEL 04/03/2008.- NOT. 10 DEL 25/01/2008 JS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 17 D(A(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DEL JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. Hoja(s). Certifico

28 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

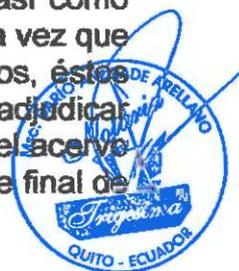


**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAVENNAPROP ECUADOR S.A.
(Celebrada el día 5 de febrero de 2019)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 10h00 del día 5 de febrero de 2019, en las calles San Alfonso y Pasaje Viteri, se encuentra presente el único accionista de la compañía **LAVENNAPROP ECUADOR S.A.**, esto es, la Compañía **Neptum Holding S.A.**, propietaria del 100% de las acciones de la compañía, debidamente representada por su Gerente General el señor Pablo Wladimir Peñaherrera Herrera, quien en la calidad señalada, y por representar el cien por ciento del capital social de esta compañía, amparado en lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, decide constituirse en Junta General Universal de Accionistas, a fin de resolver los siguientes punto del orden del día: **1.- Disolución, liquidación voluntaria anticipada y solicitud de cancelación de LAVENNAPROP ECUADOR S.A.; 2.- Acuerdo de distribución y adjudicación del acervo social de la compañía LAVENNAPROP ECUADOR S.A.; y, 3.- Nombramiento de liquidador de LAVENNAPROP ECUADOR S.A.** Actúa como Presidenta de la sesión la Srta. María Teresa Galvis Sierra y como Secretario, el Sr. Pablo Wladimir Peñaherrera Herrera. La Presidenta de la Junta, a la hora arriba indicada la declara instalada y acto seguido presenta a consideración los puntos del orden del día. Tratando el primer punto del orden del día, que conlleva la disolución, liquidación y solicitud de cancelación de la compañía, el señor Pablo Peñaherrera manifiesta que, luego de un riguroso estudio de las ventajas y desventajas de mantener operativa a la compañía, a raíz de las ventas de: Inmuebles, Maquinaria, Acciones y Vehículos, efectuadas durante el ejercicio económico del año 2018, ésta no conserva ningún interés relevante y por otro lado tampoco mantiene obligaciones con terceros, en razón de lo cual, mociona que esta Junta considere resolver su disolución, liquidación y solicitud de cancelación. Concluido el planteamiento aquí efectuado, se resuelve por unanimidad, la disolución, liquidación y solicitud de cancelación de la compañía, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 414.4 y siguientes de la Ley de Compañías. En este sentido, el accionista declara que en caso de que surgieren obligaciones en firme que se hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el del o de los representantes legales de la compañía, así mismo, los socios declaran la veracidad de la información contable, la misma que el liquidador se obligará a mantener durante siete años contados tras la cancelación de la compañía en el Registro Mercantil correspondiente. Tratando el segundo punto del orden del día y por cuanto se ha resuelto la disolución, liquidación voluntaria y solicitud cancelación de **LAVENNAPROP ECUADOR S.A.**, la Presidenta expresa que es procedente efectuar la distribución y adjudicación de su acervo social, para lo cual se procede a elaborar el correspondiente balance final de operaciones así como también un cuadro de distribución y adjudicación del acervo social. Una vez que han sido elaborados y presentados a la Junta los referidos documentos, éstos son aprobados por unanimidad, en razón de lo cual, ésta junta resuelve adjudicar a su actual y único accionista, la compañía **NEPTUM HOLDING S.A.** el acervo social de **LAVENNAPROP ECUADOR S.A.**, en armonía con el balance final de



RS. G.

1.00

operaciones y cuadro de distribución y adjudicación del acervo social, los siguientes bienes:

1. 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía SOLUCIONES DE ALMACENAJE Y ARCHIVO METROSOLUTIONS S.A., con Registro Único de Contribuyentes No. 1791936388001
2. Casa número diecinueve tipo c-cuatro, ubicada en el conjunto habitacional Balcones de Cumbayá, situado en la calle Fray José María Vargas, en el sector norte del reservorio de Cumbayá, parroquia Cumbayá, Cantón Quito, provincia de Pichincha, que se encuentra bajo régimen de propiedad horizontal de conformidad con lo establecido en la escritura pública de protocolización de la Declaratoria de Propiedad Horizontal celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete. Esta transferencia de dominio incluye la cesión de derechos de las líneas telefónicas (con los números 2040-952 y 2891-061), medidor de agua potable (No. 1706060868.) y medidor de electricidad (1031241-8), y otros servicios básicos que son prestados actualmente al inmueble.
3. Oficinas 203 y 204 del edificio "Alisal de Orellana" de una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados veintisiete decímetros cuadrados y cincuenta y siete metros cuadrados trece decímetros cuadrados respectivamente. Así como también los estacionamientos No. 82, 97, 99, 100 y 101

Linderos oficina 2-0.3: NORTE.- 1.65 m con oficina y 0.58 m con vacío; SUR.- 6.97 m y 0.58 m con vacío; ESTE.- 1.30 m y 14.20 m con vacío; OESTE.- 9.90 m y 3.02 m con oficina 2-01 y 2.00 m con hall; SUPERIO.- 117.27 m² con oficinas 3-04 con oficinas 3-04 y 3-05; INFERIOR.- 117.27 m² con oficinas 1-01, hall nivel +6.20 y vacío sobre hall nivel +3.00. Alícuotas 1.6703%

Linderos oficina 2-0.4: NORTE.- 7.00 m con oficina 2-05; SUR.- 7.15 m con oficina 2-03; ESTE.- 8.00 m con vacío OESTE.- 8.00 m con hall; SUPERIO.- 57.13 m² con oficina 3-05; INFERIOR.- 57.13 m² con hall nivel +6.20 y vacíos sobre hall nivel +3.00. Alícuota 0.8137.

Linderos parqueadero 82: NORTE.- 4.80 m con parqueadero 83; SUR.- 4.80 m con gradas; ESTE.- 2.50 m con parqueadero 105 OESTE.- 2.50 m con rampa vehicular; SUPERIO.- 12.00 m² con parqueadero 38; INFERIOR.- 12.00 m² con suelo natural. Alícuota 0.1709 %.

Linderos parqueadero 97: NORTE.- 4.80 m con circulación vehicular; SUR.- 4.80 m con parqueadero 99; ESTE.- 2.45 m con rampa vehicular; OESTE.- 2.45 con parqueadero 86; SUPERIO.- 11.76 m² con

parqueadero 53; INFERIOR.- 11.76 m2 con suelo natural, Alícuota 0.1675 %.

Linderos parqueadero 99: NORTE.- 4.80 m con parqueadero 97; SUR.- 4.80 m con circulación peatonal; ESTE.- 2.45 m con rampa vehicular; OESTE.- 2.45 m con parqueadero 85; SUPERIO.- 11.76 m2 con parqueadero 55; INFERIOR.- 11.64 m2 con suelo natural. Alícuota 0.1675 %.

Linderos parqueadero 100: NORTE.- 4.85 m con circulación peatonal; SUR.- 4.85 m con parqueadero 102; ESTE.- 2.40 m con muro; OESTE.- 2.40 m con rampa vehicular; SUPERIO.- 11.64 m2 con parqueadero 56; INFERIOR.- 11.64 m2 con suelo natural. Alícuota 0.1658 %.

Linderos parqueadero 101: NORTE.- 4.80 m con circulación peatonal; SUR.- 4.80 m con parqueadero 103; ESTE.- 2.35 m con rampa vehicular; OESTE.- 2.35 con parqueadero 40; SUPERIO.- 11.28 m2 con parqueadero 57; INFERIOR.- 11.28 m2 con suelo natural. Alícuota 0.1607 %.

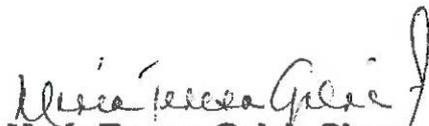
Esta transferencia de dominio incluye la cesión de derechos de las líneas telefónicas (con los números 3819-970, 3819-955, 3819-983, 3819-940, 3819-994, 3819-904, 3819-962, 3819-931, 2565-666)

4. Vehículo Modelo Grand Vitara SZ 2.45P 4X4 TA, placa PCJ4431, año 2018, Número de Chasis 8LDCK8374E0243534, Número de Motor J24B1252560, Marca Suzuki, año 2014.
5. Monto en numerario remanente de la cuenta caja de la compañía por el valor de mil veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América 79/100 (USD 1.026,79)
6. 16.689 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A., según consta de la nómina de accionistas emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, adjunta al presente instrumento.
7. Equipos de computación valorados en tres mil ochocientos 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 3.800,75).
8. Equipos de oficina valorados en mil novecientos cincuenta y siete 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.957,45).

Tratando el tercer y último punto del orden del día, la Junta, designa Liquidador de la compañía a su actual Gerente General, Sr. Pablo Wladimir Peñaherrera Herrera. Una vez tratados los puntos del orden del día, la junta finalmente aprueba y resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, Sr. Pablo Wladimir Peñaherrera Herrera para que comparezca en representación de LAVENNAPROP ECUADOR S.A. a la celebración de la correspondiente



escritura pública, quedando expresa y señaladamente autorizado para incluir en dicho instrumento todas aquellas cláusulas y demás declaraciones que fueren pertinentes para la plena y suficiente formalización de las resoluciones adoptadas en esta Junta General, incluyendo lo pertinente a la adjudicación. Adicionalmente, esta Junta deja expresa constancia que el Sr, Pablo Wladimir Peñaherrera Herrera, en la calidad antes indicada, formalizará la correspondiente petición a la Superintendencia de Compañías para que emita la resolución de cancelación de la inscripción de LAVENNAPROP ECUADOR S.A. en el Registro Mercantil del cantón que corresponda. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a sus asistentes es por éstos aprobada sin reserva ni modificación alguna, con lo cual el Presidente da por concluida y levantada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a las 12h00.


María Teresa Galvis Sierra
Presidente de la Junta


Pablo Wladimir Peñaherrera Herrera
Secretario de la Junta
Gerente General
NEPTUM HOLDING S.A.
Accionista



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792127041001
RAZON SOCIAL: LAVENNAPROP ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑAHERRERA HERRERA PABLO WLADIMIR
CONTADOR: CHAVEZ ARIAS WILSON LEON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/03/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 04/03/2008
FEC. INSCRIPCION: 26/03/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/10/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION, CORRETAJE, COMPRA, VENTA, PERMUTA, EXPLOTACION, AGENCIAMIENTO,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: SAN CAMILO Calle: SAN ALFONSO
 Número: LOTE 1 Intersección: PASAJE VITERI Edificio: METROSOLUTIONS Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro:
 14 1/2 Referencia ubicación: JUNTO A LA BOMBA DE GASOLINA REPSOL Telefono Trabajo: 022829544 Fax: 022829544

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, Ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 9 \ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ASHP170706 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 26/10/2018 09:37:39





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792127041001
RAZON SOCIAL: LAVENNAPROP ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 04/03/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACION, CORRETAJE, COMPRA, VENTA, PERMUTA, EXPLOTACION, AGENCIAMIENTO, ALQUILER Y ANTICRESIS DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: SAN CAMILO Calle: SAN ALFONSO
 Número: LOTE 1 Intersección: PASAJE VITERI Referencia: JUNTO A LA BOMBA DE GASOLINA REPSOL Edificio:
 METROSOLUTIONS Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 14 1/2 Telefono Trabajo: 022829544 Fax: 022829544

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original:foja (s). Certifico
 Quito a, 28 FEB 2019

(Firma)
 Ab. Renán Escobar Garzón
 NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

SRI DIRECCIÓN ZONAL 3
 Se verifica que los documentos de certificación de valoración original y prezo...
 pertenecen al contribuyente.

26 OCT 2018

USUARIO: AGENCIA:
 Puntaje del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ASHP170706 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 26/10/2018 09:37:39

Exp 713566

, 6650

Quito, 10 de Septiembre de 2018

Señor
CPA. Pablo Wladimir Peñaherrera Herrera /
Presente

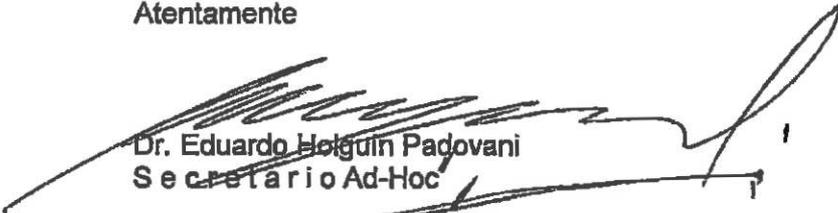
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Neptum Holding S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de cinco años.

La compañía NEPTUM HOLDING S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito el veintiocho de Julio de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil el dos de agosto del dos mil diecisiete. 3432

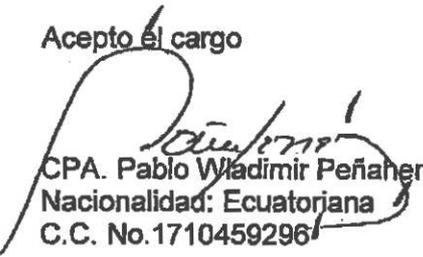
De conformidad con el Estatuto Social, el Gerente General de la compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente


Dr. Eduardo Holguin Padovani
Secretario Ad-Hoc

En Quito, a los 10 días del mes de Septiembre de 2018, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de NEPTUM HOLDING S.A.

Acepto el cargo


CPA. Pablo Wladimir Peñaherrera Herrera /
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. 1710459296





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 71325



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	117420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16680
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEPTUM HOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEÑAHERRERA HERRERA PABLO WLADIMIR
IDENTIFICACIÓN	1710459296
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3432 DEL 02/08/2017 NOT. 3 DEL 28/07/2017.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 13 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original: 2 Hoja(s). Certifico
Quito a, 28 FEB 2019

Ab. Renan Escobar Garzón
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792782473001
RAZÓN SOCIAL: NEPTUM HOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: HOLGUIN PADOVANI HECTOR EDUARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/07/2017
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/08/2017 FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: JOSE VARGAS Número: L-26 Intersección: RUISEÑOR Conjunto: VALLE 2 Referencia ubicación: ECOAIRE A UNA CUADRA Celular: 0995028529 Teléfono Domicilio: 027893010 Email: jespinoza@edgalegal.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001303118

Fecha: 14/06/2018 06:46:30 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792782473001
NEPTUM HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/07/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FEC. REINICIO:
COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: JOSE VARGAS Numero: L-26 Interseccion: RUISEÑOR Referencia: ECOAIRE A UNA CUADRA
Conjunto: VALLE 2 Celular: 0995028528 Telefono Domicilio: 022893010 Email: jaspinoza@dgalegal.com



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 15 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN... FOJAS ES FIEL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO EN QUITO A. 28 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Código: RIMRUC2018001303118
Fecha: 14/06/2018 06:46:30 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

151777

No. de RUC de la Compañía:

1791936388001

Nombre de la Compañía:

SOLUCIONES DE ALMACENAJE Y ARCHIVO METROSOLUTION S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	SE-Q-00000412	EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA	PERU	SUBREGIONAL	\$ 10,000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1792127041001	LAVENNAPROP ECUADOR S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

20,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 08/02/2019 11:33:24

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002420424

08/02/2019 11:14:08

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 16 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN ...1... FOJAS ES FIEL CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO EN QUITA.

28 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by ROBERT FELIPE
DÍAZ ULLAGUARI
Date: 2019.01.31 16:03:27 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 444581**Número de Petición: 476600****Fecha de Petición: 29 de Enero de 2019 a las 14:07****Número de Certificado: 572726****Fecha emisión: 31 de Enero de 2019 a las 16:02**

Referencias: 14/07/2008-PROP-47043f-19566i-49824rv //*///

Tarjetas: T00000283467

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está integrada únicamente desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CASA número DIECINUEVE, TIPO C-CUATRO, Área de terreno (300m2): NIVEL más diecisiete centímetros, mas cincuenta y un centímetros, construcción en PLANTA BAJA, de (109.40 m2), Alícuota parcial 0.34999%; NIVEL más tres metros treinta y un centímetros, construcción en PLANTA ALTA, de (98.50 m2), alícuota parcial 0.31512%; NIVEL más seis metros once centímetros, construcción en PLANTA ÁTICO, de (33.10 m2), alícuota parcial 0.10589%; NIVEL más treinta y cuatro centímetros, PATIO DE SERVICIO, de (12 m2), alícuota parcial 0.01920%; NIVEL más menos cero centímetros, GARAGES, de (34.70 m2), alícuota parcial 0.05551%; NIVEL más cincuenta y un centímetros, PORCHE FRONTAL, de (11.30 m2), alícuota parcial 0.01808%; NIVEL más cincuenta y un centímetros, PORCHE POSTERIOR, de (6.40 m2), alícuota parcial de 0.01024%; NIVEL varios, ACCESO Y JARDINES, de (126.20 m2), alícuota parcial 0.08075%; NIVEL más seis metros once centímetros; TERRAZA, de (19.10 m2) alícuota parcial 0.03055%; Alícuota Total de 0.98531%, que forman parte del Conjunto Habitacional Balcones de Cumbayá, ubicado en la calle Fray José María Vargas, en el sector norte del reservorio de Cumbayá, situado en la Parroquia CUMBAYÁ, del cantón Quito. con matrícula número CUMBA0005715.

2.- PROPIETARIO(S):

COMPAÑÍA LAVENNAPROP ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges JUAN ANDRES MANCHENO CHIRIBOGA y MARTHA BELEN GUZMAN ESPINOSA, según escritura pública otorgada el ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario OCTAVO-INTERINO del cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, inscrita el catorce de julio del dos mil ocho; adquirido mediante restitución fiduciaria hecha por EL FIDEICOMISO BALCONES DE CUMBAYÁ, según escritura de



pública de CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS y RESTITUCIÓN FIDUCIARIA, otorgada el DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario TERCERA del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, inscrita el diez de diciembre del dos mil uno; éste mediante transferencia de dominio a título de fideicomiso mercantil hecha por INMOBILIARIA BANDEL C.A., según escritura otorgada el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; Y por cesión y venta del cien por ciento de los derechos fiduciarios inherentes y derivados del fideicomiso mercantil realizada por el Banco del Pichincha C.A. en favor del Banco del Pichincha Limited, según escritura pública otorgada el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Roberto Salgado, inscrita el trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve; La Inmobiliaria Bandel C.A. adquiere mediante adjudicación realizada en su favor por la Empresa Eléctrica Quito, Sociedad Anónima; según escritura otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor Jaime Acosta, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; habiendo la Empresa, adquirido por compra a José y Jorge Pallares Páez; y otros, el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante el notario doctor Mario Zambrano, inscrita el nueve de marzo del mismo año; la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el diez y ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y cuatro de junio del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES, PROHIBICIONES DE ENAJENAR EMBARGOS.----- - Se revisa gravámenes tal como consta en el acta de inscripción, conforme petición de responsabilidad del usuario y en base a los datos del actual sistema registral en deber de la autoridad a la fecha.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. //*/

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: VDRA

Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente



**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 16 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 2 FOLIAS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO - EN QUITO A,

28 FEB 2019



Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-01 2019/02/25 10:14

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1792127041001
Nombre o razón social:	LAVENNAPROP ECUADOR S.A.
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	568942
Geo clave:	170109570323031911
Clave catastral anterior:	1081601009033001001
Alícuota declarada:	0.985330
Unidad de relación % declarada:	100
Alícuota al 100%:	0.985330
Denominación de la unidad:	C19-PB;C19-PA;P ATICO;PAT SERV;GARAGESV;PORCHE FRO;PORCHE POS;ACC JARDIN;TERRAZA
Año de construcción:	1989
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	HABITACIONAL
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	293.40 m2
Área de construcción abierta:	157.30 m2
Área bruta total de construcción:	450.70 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	\$ 117,776.49
Avalúo de construcciones	\$ 138,322.88
Avalúo de construcciones	\$ 7,301.27
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional	\$ 2,254.65
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a	\$ 0.00
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la	\$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 265,655.29
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE GLOBAL	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO
Área según escritura:	47,812.00 m2
Área gráfica:	46,982.85 m2
Frente total:	172.13 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 4,781.20 m2 [SU]
Área excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-):	-829.15 m2
Dirección:	EJE LONG. JOSE VARGAS - S/N
Zona Metropolitana:	TUMBACO
Parroquia:	CUMBAYÁ
Barrio/Sector:	VALLE # 2



#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	LAVENNAPROP ECUADOR S.A.	1792127041001	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

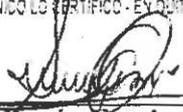
REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo de regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta el presente documento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 46982.85 m2.

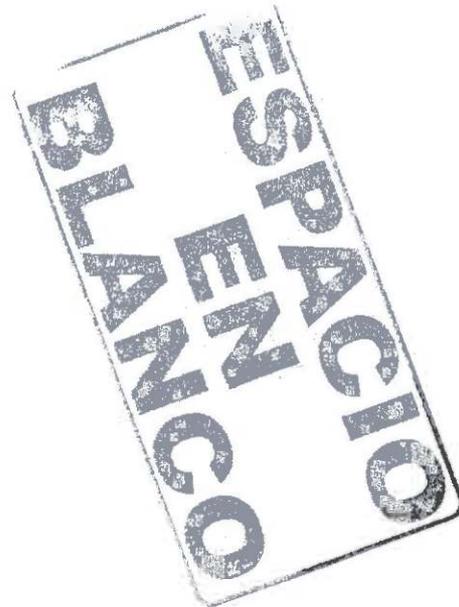


NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN FOLIOS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO - EY QUITO A. 28 FEB 2019



Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



MUTUALISTA IMBABURA

Predial Urbano

Título de Crédito / : 00018186292

Fecha Emisión : 2018-12-31

Orden para Pago

Año de : 2019

Tributación

Identificación : 01792127041001

Fecha Pago : 2019-01-08

Contribuyente : LAVENNAPROP ECUADOR S.A.

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0568942

Dirección : EJE LONG. JOSE VARGAS S/N CASA C

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 471.10 m2 AVALUO 117776.49
A.C.C. 293.40 m2 AVALUO 145624.15 A.C.A. 157.30 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 320531.81 AVALUO TOTAL
265655.29
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
EJE LONG. JOSE VARGAS S/N CASA C

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

27,00
127,19
32,18

Subtotal : 186,37
Descuento -12,72
Total Cancelado : 173,65

Transacción : 22633385

Cajero : mimbabura

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 18 de febrero del 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 16 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN... FOJAS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO - EN QUITO A, 20 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



MUTUALISTA IMBABURA

CEM

Título de Crédito /
 Orden para Pago : 00018186293

Fecha Emisión : 2018-12-31

Año de
 Tributación : 2019

Identificación : 01792127041001

Fecha Pago : 2019-01-08

Contribuyente : LAVENNAPROP ECUADOR S.A.

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0568942

Dirección : EJE LONG. JOSE VARGAS S/N CASA C

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 471.10 m2 AVALUO 117776.49
 A.C.C. 293.40 m2 AVALUO 145624.15 A.C.A. 157.30 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 320531.81 AVALUO TOTAL
 265655.29
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN: NINGUNA
 EJE LONG. JOSE VARGAS S/N CASA C

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

35,76

Subtotal :

35,76

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

35,76

Transacción : 22633390

Cajero : mimbabura

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : lunes, 18 de febrero del 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 16 DE LA LEY NOTARIAL,
 DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 1 FOLIO ES FIEL
 CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
 O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO EN QUITO A

28 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón
 NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

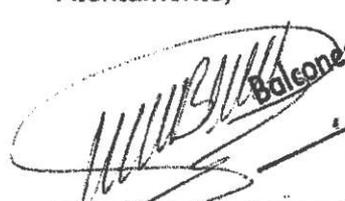
CERTIFICADO POR DEUDA DE EXPENSAS

CERTIFICO por la presente, en mi carácter de administrador del CONJUNTO HABITACIONAL BALCONES DE CUMBAYA ubicado en: Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: CUMBAYA, Barrio: CUMBAYA, Calle: FRAY JOSE VARGAS, Número: 302, Intersección: PAMPITE, en cumplimiento a la Ley de Propiedad Horizontal, al Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal y al Reglamento Interno del CONJUNTO HABITACIONAL BALCONES DE CUMBAYA.:

Que la CASA No. 19 ubicada en el CONJUNTO HABITACIONAL BALCONES DE CUMBAYA, atento a lo registrado en los libros de esta Administración, NO arroja saldo deudor por concepto de expensas ordinarias, extraordinarias, multas y sanciones hasta el mes de febrero del 2019.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente a petición de los interesados, en Quito, a 11 de febrero del 2019.

Atentamente,


Balcones de Cumbayá
Administración

Alex A. Zúñiga M.
Administrador
Conjunto Balcones de Cumbayá.





Factura: 001-002-000056157



20181701028P03908



PROTOCOLEZACIÓN 20181701028P03908

PROTOCOLEZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE AGOSTO DEL 2018. (14:10)

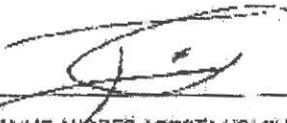
OTORGSA: NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ZUNIGA VENDEZ ALEX ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	171546877

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

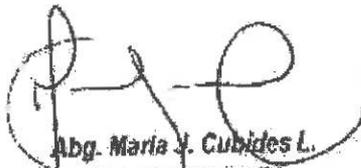
TRANSMOBILEX S.C.

TRANSACCIONES INMOBILIARIAS, JURÍDICAS Y LEGALES

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar la protocolización del ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL BALCONES DE CUMBAYÁ, de fecha 17 de julio del 2018; y, nombramiento de ADMINISTRADOR del Sr. ALEX ZUÑIGA, otorgado en la antes referida Asamblea General Extraordinaria, que se adjuntan a la presente.-

Al efecto se servirá incorporar las razones pertinentes en conformidad a lo establecido en el Art. 18 de la Ley Notarial y otorgarme dos copias certificadas.-


Abg. Maria V. Cubides L.
MAT. 17-2012-37-E.A.



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL BALCONES DE CUMBAYA.



En la ciudad de Quito, a los (17) diecisiete días del mes de julio del dos mil dieciocho (2018), en la Sala Comunal del Conjunto Habitacional Balcones de Cumbaya, ubicado en la intersección de las calles Fray José María Vargas entre Avenida Acacias y De La Grulla en Cumbaya, GAD del Distrito Metropolitano de Quito, al margen izquierdo del reservorio de la Empresa Eléctrica de Quito; siendo las 19h00 y habiendo transcurrido sesenta minutos desde la primera convocatoria, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal, con la presencia del 32.56% de los copropietarios representados por sus alicuotas, se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del Conjunto Habitacional Balcones de Cumbaya:

El señor Fernando Maldonado, en calidad de presidente del Directorio toma la palabra para dar inicio a la Asamblea Extraordinaria de Copropietarios y en cumplimiento del art. 35 mociona designar al ing. Patricio Jarrín representante de la empresa administradora como secretario Ad-Hoc, moción que es aprobada por la mayoría de los asistentes a la Asamblea General.

Por ser segunda convocatoria se da inicio a la asamblea con los condóminos presentes que da un total de 32,56% de los asistentes, que cumplen con todas las formalidades establecidas en el artículo 40 y siguientes, para ejercer su derecho al voto en la asamblea.

A continuación, se pasa a tratar el orden del día establecido, según la convocatoria enviada a los copropietarios con fecha 03 de julio del 2018.

1.- Presentación de la Nueva Directiva General del Conjunto Balcones de Cumbaya. -

El Sr. Presidente toma la palabra y presenta a la directiva electa en la última asamblea convocada con fecha 29 de junio del 2018, la misma que está conformada por:

Sr. Fernando Maldonado Presidente del Directorio

Sra. Miriam Gutiérrez Vocal

Sra. Norma Salgado Vocal

Sra. Elvira di Mella Vocal

Sr. Santiago Egas Vocal

2.- De conformidad con el literal a) del artículo 45 del Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal, elegir al Administrador del conjunto Balcones de Cumbaya, por el período de un año.

El señor Fernando Maldonado en calidad de Presidente de la Directiva procede a dar lectura de las ofertas para servicios de administración recibidas por la Directiva en donde constan las siguientes empresas y sus costos mensuales:

- Voila: \$600 + IVA
- Itecel: \$750 + IVA
- Admipro: \$750 + IVA
- Gestion Contable: \$1300 + IVA + \$100 (Plataforma Contable)
- Estrella Viteri: \$850 + IVA
- ADEMP: \$900 + IVA
- Esteban Gallegos: \$1900 + IVA
- NUR: \$1300 + IVA

Se procede a realizar un análisis de las empresas con todos los asistentes y se seleccionan a tres empresas para participar en la elección, se solicita a NUR Servicios Administrativos, por ser la empresa actual, considerar un descuento para participar en la elección. Para este fin se decide dar un receso de 10 min. con el objeto que los representantes de la empresa puedan decidir cuál sería su oferta final. Terminado el receso NUR presenta su nueva oferta que consiste en 5 horas diarias de administración por un valor de \$1100 + IVA.

Por pedido de la Asamblea, mismo que fue aceptado por el Arq. Jorge Aguilar, la empresa NUR junto con sus representantes abandonan la sala, para que la Asamblea resuelva el tema en cuestión. Por haber sido designado Secretario de la Asamblea de Copropietarios el Ing. Patricio Jarrín, funcionario de NUR, la Asamblea aprueba se encargue la secretaría a la señora Norma Salgado, miembro del Directorio.

De inmediato, el Presidente del Directorio pide a la Asamblea proceder con la elección de la nueva Administración que por decisión de la Asamblea se hará por copropietario y no por alcuota. Se constata la existencia de 20 votos válidos, entre copropietarios presentes y representaciones legalmente concedidas.

Luego de la votación, el Presidente informa a la Asamblea los resultados como se anotan a continuación y que fueron aceptados de manera unánime.

ITECÉL CON 10 VOTOS
VOILA CON 5 VOTOS
NUR CON 5 VOTOS
Total votos válidos 20

Con este resultado, se proclama ganadora la propuesta de la empresa ITECÉL representada por el Ing. Alex Zúñiga. La Asamblea delega al Directorio para que proceda de acuerdo con el perfeccionamiento de los contratos y demás habilitantes para la contratación, además, informar a los oferentes el resultado y agradecer su participación, haciendo énfasis en el agradecimiento a NUR por el trabajo realizado.



La Directora Srta. Norma Salgado propone a la Asamblea, elegir una segunda alternativa en caso de que se presente cualquier inconveniente con la empresa ITECEL en el momento de concretar la contratación. La Asamblea está de acuerdo por mayoría y se procede a la votación para elegir la segunda alternativa, quedando la votación de la siguiente manera:

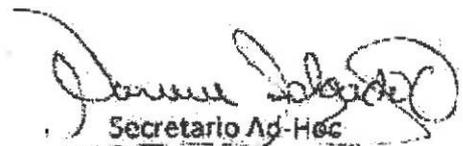


VOILA: 12 VOTOS
NUR: 8 VOTOS
Total 20 votos válidos.

Inmediatamente, y sin haber otro punto que tratar, siendo las 20:52, el Presidente procede con el cierre de la reunión de Asamblea Extraordinaria con una asistencia del 41.223453%, no sin antes agradecer la presencia de los copropietarios y manifestar un agradecimiento especial a la empresa NUR por el trabajo realizado. Se deja constancia de que el Ing. Jarrin Secretario Ad-hoc y los perceptoros de NUR, no regresaron a la sala, dado que luego de la votación la Asamblea concluyó con la atención del Orden del Día. Firman para constancia, según lo advierte el Reglamento de Propiedad Horizontal, el Presidente y Secretario Ad Hoc.


Presidente
Sr. Fernando Maldonado


Secretario Ad-Hoc
Ing. Patricio Jarrin


Secretario Ad-Hoc
Sra. Norma Salgado

Quito, 17 de julio del 2018

Señor

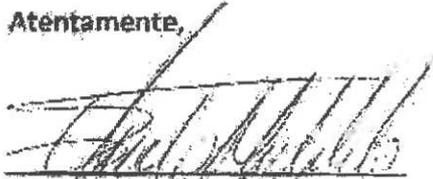
ALEX ZUÑIGA

Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Asamblea General de Copropietarios del Conjunto Habitacional BALCONES DE CUMBAYA, en Asamblea General realizada este mismo día 17 de julio del 2018, ubicado en Ubicado en: Cumbayá, Sector Reservorio, avenida Tray José Vargas N4-437 y la Pampita, ratificó a usted, su designación de ADMINISTRADOR de los copropietarios del Conjunto Habitacional BALCONES DE CUMBAYA, en libre remoción.

Atentamente,


Sr. Fernando Maldonado
C.I. 1708972318
Presidente Directorio
Conjunto Balcones de Cumbayá

Acepto el cargo de ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO HABITACIONAL BALCONES DE CUMBAYA. - Quito, 17 de julio del 2018


Sr. Alex Zúñiga
C.I. 1711546877



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



M. A.

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE LA ABOGADA MARÍA J. GUBIDESI
CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE GUIÓN DOS CERO UNO DOS

GUIÓN TRES SIETE (17-2012-37), SE PROTOCOLIZÓ EN EL REGISTRO DE
ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARÍA VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EN CINCO FOJAS ÚTILES. QUITO, A 03 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
MA



TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL BALCONES DE CUMBAYÁ Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL SEÑOR ALEX ZUÑIGA, DE LA PETICIONARIA ABOGADA MARÍA J. CUBIDES L., CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE GUIÓN DOS CERO UNO DOS GUIÓN TRES SIETE (17-2012-37), FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 03 DE AGOSTO DEL 2018.




DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
MA



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



DE CONFORMIDAD AL ART. 18 NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 8 FOJAS ES
FIEL COPIA DEL QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIAS CERTIFICADAS.
QUITO A,

26 FEB 2019


Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



COMANDANTE
 ZUÑIGA MENDEZ ALEX ANDRÉS
 P. 071 2 0847 61597
 PROFESION: QUITO
 CARRERA: 1794


ECUATORIANA
 CARRERA: INGENIERIA EN SISTEMAS Y COMP.
 ZUÑIGA MENDEZ ALEX ANDRÉS
 QUITO
 CARRERA: 1560989


CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2019

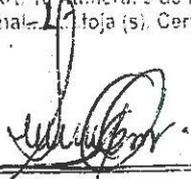
015 **015 - 047** **1711546877**
 CANTON MUNICIPIO CÉDULA

ZUÑIGA MENDEZ ALEX ANDRÉS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN
QUITO	ZONA 8
CANTON	
SAN GREGORIO DEL INCA	
PARROQUIA	



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original. 2 foja(s). Certifico **28 FEB 2019**
 Quito a,


Ab. Renán Escobar Garzón
 NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791701801001
RAZON SOCIAL: CONJUNTO HABITACIONAL BALCONES DE CUMBAYA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZUÑIGA MENDEZ ALEX ANIBAL
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/06/1997	FEC. CONSTITUCION:	24/06/1997
FEC. INSCRIPCION:	27/08/1999	FECHA DE ACTUALIZACION:	06/08/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CUMBAYA Calle: FRAY JOSE VARGAS Número: 352 Intersección: PAMPITE Conjunto: BALCONES DE CUMBAYA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL RESERVORIO DE LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo: 022892577 Celular: 0998186719 Telefono Trabajo: 022895747 Telefono Trabajo: 022895510 Email: balconesdecumbaya1@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

INSCRIPCION SOCIAL 9
 Se verifica con los documentos de cédula y certificaciones de registro de los datos presentados.

06 AGO 2018

MISDARIO ANDRADE ARELLANO
 Notario
 QUITO - ECUADOR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 06/08/2018 13:58:33



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791701801001
RAZON SOCIAL: CONJUNTO HABITACIONAL BALCONES DE CUMBAYA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 24/06/1997
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CUMBAYA Calle: FRAY JOSE VARGAS Número: 302 intersección: PAMPITE Referencia: FRENTE AL RESERVORIO DE LA EMPRESA ELECTRICA Conjunto: BALCONES DE CUMBAYA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022892577 Celular: 0998186719 Telefono Trabajo: 022895747 Telefono Trabajo: 022895510 Email: balconesdecumbaya1@gmail.com

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 15 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original... hoja (s). Certifico
 Quito a, 28 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón
 NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellas se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/08/2019 13:58:33

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by CESAR DAVID LEON
ALVAREZ
Date: 2019.02.07 08:55:17 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 445698

Número de Petición: 476612

Fecha de Petición: 29 de Enero de 2019 a las 14:07

Número de Certificado: 579529

Fecha emisión: 7 de Febrero de 2019 a las 08:54

Referencias: a)16/12/2008-PO-91819f-37621i-94758r * b)16/12/2008-PO-91822f-37622i-94759r **Tarjetas:;**T00000336077;
Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

a).- OFICINA número DOS-CERO TRES, Alícuota 1.6703%; con matrícula número BENAL0033929, y OFICINA número DOS-CERO CUATRO, Alícuota 0.8137%; con matrícula número BENAL0033933, que forman parte del Edificio "ALISAL DE ORELLANA", ubicado en la Avenida Francisco de Orellana número E-195 y Avenida Seis de Diciembre, de la parroquia BENALCAZAR, de este cantón Quito. con matrícula número BENAL0033935.- - - b).- Los siguientes inmuebles: PARQUEADERO número NOVENTA Y SIETE, Alícuota 0.1675%, con matrícula número BENAL0033930, PARQUEADERO número NOVENTA Y NUEVE, Alícuota 0.1675%, con matrícula número BENAL0033931, PARQUEADERO número CIEN, Alícuota 0.1658%, con matrícula número BENAL0033932, PARQUEADERO número OCHENTA Y DOS, Alícuota 0.1709%, con matrícula número BENAL0033934, y, PARQUEADERO número CIENTO UNO, Alícuota 0.1607%; que forman parte del Edificio "ALISAL DE ORELLANA", ubicado en la Avenida Francisco de Orellana número E-195 y Avenida Seis de Diciembre, de la parroquia BENALCAZAR, de este cantón Quito, con matrícula número BENAL0033935

—- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la **COMPAÑÍA LAVENNAPROP ECUADOR S.A.**

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

a).- Mediante TRANSFERENCIA EN RESTITUCIÓN, a Título de Fideicomiso mercantil hecha por el FIDEICOMISO MERCANTIL ALISAL, según escritura otorgada el DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, inscrita el diez y seis de diciembre del dos mil ocho.- ANTECEDENTES.- EL FIDEICOMISO MERCANTIL ALISAL, ha adquirido el lote de terreno S/N ubicado en la calle Orellana, parroquia BENALCAZAR, Cantón Quito. Mediante transferencia a título de fideicomiso mercantil realizada por el señor Luis Fernando Mancheno Álvarez en su calidad de apoderado de sus hijas María Dolores Mancheno Donoso y Martha Mancheno Donoso; el señor Cesar Javier Mancheno Chiriboga, el señor Juan Andrés Mancheno Chiriboga y la señora María del Carmen Mancheno Chiriboga por sus propios y personales derechos, y otros; según escritura pública otorgada el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto



Salgado Salgado, inscrita el diez y siete de octubre del dos mil cinco.- Y Reforma de fideicomiso mercantil, según escritura otorgada el veinte y ocho de julio del dos mil seis, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el quince de septiembre del mismo año.-Sobre dicho lote se construye el EDIFICIO "ALISAL DE ORELLANA". Para dicho efecto su propietaria cuenta con la respectiva autorización Para declarar en propiedad horizontal según consta de la Referencia Expediente No.ZN-IH153-2008. Emitido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Cuya Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el seis de mayo del dos mil ocho, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil ocho, repertorio # 35288.- - b).- Por compra al FIDEICOMISO MERCANTIL ALISAL, debidamente representado por su Fiduciaria la Compañía Stanford Trust Company Administrador de Fondos y Fideicomisos S.A., quien comparece a través de su Gerente General la señora Dayana Hernández Villalobos, según escritura pública otorgada el DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, inscrita el diez y seis de diciembre del dos mil ocho.- ANTECEDENTES .- EL FIDEICOMISO MERCANTIL ALISAL. Adquirió el lote de terreno S/N ubicado en la calle Orellana, parroquia BENALCAZAR, Cantón Quito. Mediante transferencia a título de fideicomiso mercantil realizada por el señor Luis Fernando Mancheno Álvarez en su calidad de apoderado de sus hijas María Dolores Mancheno Donoso y Martha Mancheno Donoso; el señor Cesar Javier Mancheno Chiriboga, el señor Juan Andrés Mancheno Chiriboga y la señora María del Carmen Mancheno Chiriboga por sus propios y personales derechos, y otros; según escritura pública otorgada el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario TERCERO del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el diez y siete de octubre del dos mil cinco.- Y Reforma de fideicomiso mercantil, según escritura otorgada el veinte y ocho de julio del dos mil seis, ante el notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el quince de septiembre del mismo año.-Sobre dicho lote se construye el EDIFICIO "ALISAL DE ORELLANA". Para dicho efecto su propietaria cuenta con la respectiva autorización Para declarar en propiedad horizontal según consta de la Referencia Expediente No.ZN-IH153-2008. Emitido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.Cuya Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el seis de mayo del dos mil ocho, ante el Notario doctor Rodrigo Salgado, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil ocho, repertorio # 35288.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.- Se revisa gravámenes basado en los índices del nuevo sistema registral.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se puede hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: DAOJ



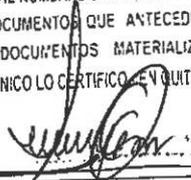
Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 16 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 2 FOJAS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO EN QUITO A,

28 FEB 2019


Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CGR-01

2019/02/25 10:16

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

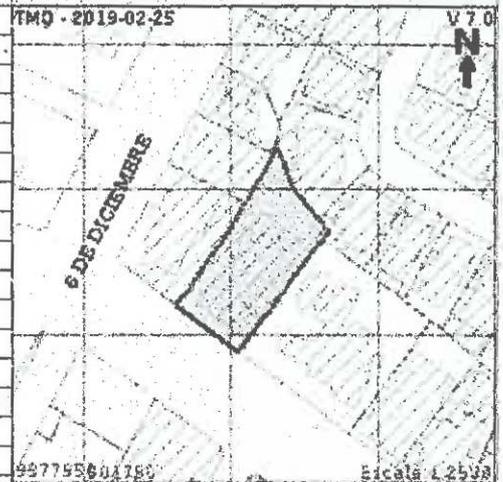
C.C./R.U.C.: 0000000000000
Nombre o razón social: LAVENNAPROP S A

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

TMQ - 2019-02-25 V 7 0

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 1286171
Geo clave: 170104120383019133
Clave catastral anterior: 1050511002061003003
Alícuota declarada: 1.6703
Unidad de relación % declarada: 100
Alícuota al 100%: 1.6723067880
Denominación de la unidad: O 2-3
Año de construcción: 2008
En derechos y acciones: NO
Destino económico: SERVICIOS



ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 117.27 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 117.27 m2

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 21,226.09
Avalúo de construcciones: \$ 221,973.52
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional: \$ 55.16
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a: \$ 20,498.96
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 263,753.74

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE GLOBAL

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 1,567.00 m2
Área gráfica: 1,573.37 m2
Frente total: 26.42 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 156.70 m2 [SU]
Área excedente (+): 6.37 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Dirección: N27 FRANCISCO DE ORELLANA - S/N
Zona Metropolitana: NORTE
Parroquia: INAQUITO
Barrio/Sector: LA PAZ

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	LAVENNAPROP S A	0000000000000	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrador tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrador declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1573.37 m2.

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 16 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 14 FOJAS ES FIEL CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA 118 O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO - EN QUITO

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



MUTUALISTA IMBABURA

Predial Urbano

Título de Crédito /
 Orden para Pago : 00018018912
 Año de
 Tributación : 2019
 Identificación : 00000000000000
 Contribuyente : LAVENNAPROP S.A

Fecha Emisión : 2018-12-31

Fecha Pago : 2019-01-08

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
 Dirección : N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA O
 Placa :

Número de Predio : 1286171

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 26.20 m2 AVALUO 21226.09
 A.C.C. 117.27 m2 AVALUO 221973.52 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 406424.55 AVALUO TOTAL
 263753.74
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA O

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

30,00
 175,33
 23,66

Subtotal : 228,99
 Descuento : -17,53
 Total Cancelado : 211,46

Transacción : 22633015
 Cajero : mimbabura

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 18 de febrero del 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

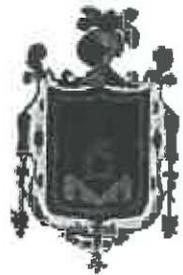
RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 16 DE LA LEY NOTARIAL,
 DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN FOJAS ES FIEL
 CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
 O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO EN QUITO A,

28 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón
 NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



MUTUALISTA IMBABURA

CEM

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00018018913
Año de
Tributación : 2019
Identificación : 00000000000000
Contribuyente : LAVENNAPROP S A

Fecha Emisión : 2018-12-31

Fecha Pago : 2019-01-08

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección : N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA O
Placa :

Número de Predio : 1286171

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 26.20 m2 AVALUO 21226.09
A.C.C. 117.27 m2 AVALUO 221973.52 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 406424.55 AVALUO TOTAL
263753.74
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA O

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

47,39

Subtotal :

47,39

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

47,39

Transacción : 22633021
Cajero : mimbabura

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : lunes, 18 de febrero del 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 16 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 1 FOJAS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO - EN QUITO,

28 FEB 2019

Ab. Benán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-01

2019/02/25 10:17

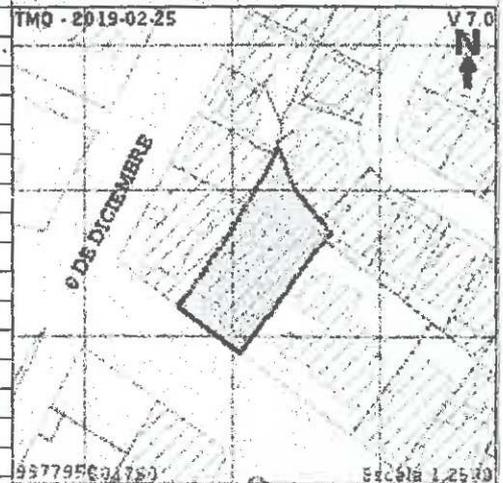
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 0000000000000
Nombre o razón social: LAVENNAPROP S A

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 1286172
Geo clave: 170104120383019134
Clave catastral anterior: 10505110020G1003004
Alícuota declarada: 0.8137
Unidad de relación % declarada: 100
Alícuota al 100%: 0.8146776130
Denominación de la unidad: O 2-4
Año de construcción: 2008
En derechos y acciones: NO
Destino económico: SERVICIOS

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 57.13 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 57.13 m2

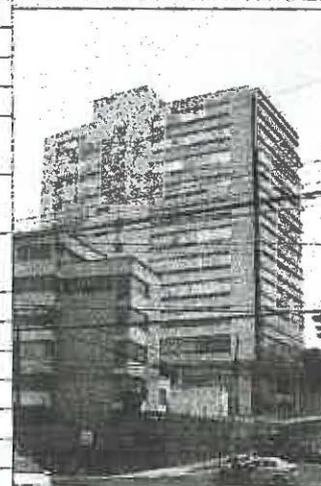
AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 10,340.46
Avalúo de construcciones: \$ 108,138.03
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional: \$ 26.87
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a: \$ 9,986.23
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 128,491.59

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



DATOS DEL LOTE GLOBAL

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 1,567.00 m2
Área gráfica: 1,573.37 m2
Frente total: 26.42 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 156.70 m2 [SU]
Área excedente (+): 6.37 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Dirección: N27 FRANCISCO DE ORELLANA - S/N
Zona Metropolitana: NORTE
Parroquia: INAQUITO
Barrio/Sector: LA PAZ

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	LAVENNAPROP S A	0000000000000	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1573.37 m2.

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN FOLIOS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO EN QUITO, 28 FEB 2019



Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



MUTUALISTA IMBABURA

Predial Urbano

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00018422827

Fecha Emisión : 2018-12-31

Año de
Tributación : 2019

Identificación : 00000000000000

Fecha Pago : 2019-01-08

Contribuyente : LAVENNAPROP S A

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 1286172

Dirección : N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA O

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 12.76 m2 AVALUO 10340.46
A.C.C. 57.13 m2 AVALUO 108138.03 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 406424.55 AVALUO TOTAL
128491.59
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA O

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

30,00
85,41
11,53

Subtotal :

126,94

Descuento

-8,54

Total Cancelado :

118,40

Transacción : 22632725
Cajero : mimbabura

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : lunes, 18 de febrero del 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 15 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN FOJAS ES FIEL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO EN QUITO A, 28 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón

NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



MUTUALISTA IMBABURA

CEM

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00018422828
Año de
Tributación : 2019
Identificación : 00000000000000
Contribuyente : LAVENNAPROP S A

Fecha Emisión : 2018-12-31

Fecha Pago : 2019-01-08

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección : N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA O
Placa :

Número de Predio : 1286172

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 12.76 m2 AVALUO 10340.46
 A.C.C. 57.13 m2 AVALUO 108138.03 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 406424.55 AVALUO TOTAL
 128491.59
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA O

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO
 Subtotal :
 Descuento
 Total Cancelado :

TOTALES

19,70
 19,70
 -0.00
 19,70

Transacción : 22632730
Cajero : mimbabura

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 18 de febrero del 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL,
 DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN... FOLIOS ES FIEL
 CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
 O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO EN QUITO, 28 FEB 2019

[Handwritten signature]

Ab. Renán Escobar Garzón
 NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-01

2019/02/25 10:18

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1792127041001
Nombre o razón social: LAVENNAPROP ECUADOR S.A.

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

TMQ - 2019-02-25 V 7.0

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 1286726
Geo clave: 170104120383019110336
Clave catastral anterior: 1050511002001103026
Alícuota declarada: 0.1675
Unidad de relación % declarada: 100
Alícuota al 100%: 0.1677012410
Denominación de la unidad: P-97
Año de construcción: 2008
En derechos y acciones: NO
Destino económico: SERVICIOS



ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 11.76 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 11.76 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 2,128.58
Avalúo de construcciones: \$ 9,706.31
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional: \$ 5.53
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a: \$ 2,055.66
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 13,896.08

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE GLOBAL

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 1,567.00 m2
Área gráfica: 1,573.37 m2
Frente total: 26.42 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 156.70 m2 [SU]
Área excedente (+): 6.37 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Dirección: N27 FRANCISCO DE ORELLANA - S/N
Zona Metropolitana: NORTE
Parroquia: ÑAQUITO
Barrio/Sector: LA PAZ

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	LAVENNAPROP ECUADOR S.A.	1792127041001	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1573.37 m2.

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 13 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN FOLIAS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE LA FECHA 20 FEB 2019
O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO EN QUITO A,



Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



MUTUALISTA IMBABURA

CEM

Título de Crédito / : 00018017737
Orden para Pago

Fecha Emisión : 2018-12-31

Año de : 2019

Tributación : 01792127041001

Fecha Pago : 2019-01-08

Contribuyente : LAVENNAPROP ECUADOR S.A.

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección : N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA P
Placa :

Número de Predio : 1286726

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 2.62 m2 AVALUO 2128.58
A.C.C. 11.76 m2 AVALUO 9706.31 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 320531.81 AVALUO TOTAL
13896.08
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA P

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO
Subtotal :
Descuento
Total Cancelado :

TOTALES

2,07
2,07
-0.00
2,07

Transacción : 22633864
Cajero : mimbabura

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 18 de febrero del 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NÚMERO CINCO DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN FOJAS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO EN QUITO A,

28 FEB 2019

Renán Escobar Garzón
Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO

CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN PROPIEDAD HORIZONTAL

107-D16

DOC-CCI-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 473988 2019/02/28 09:12

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

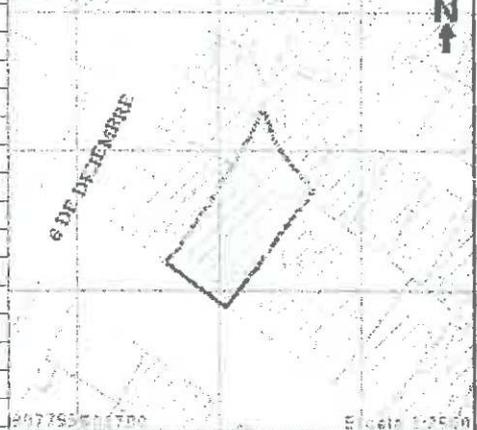
C.C./R.U.C.: 1792127041001
 Nombre o razón social: LAVENNAPROP ECUADOR S.A.

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

TMQ - 2019-02-27 V 7.0

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 1286729
 Geo clave: 170104120383019110339
 Clave catastral anterior: 1050511002001103029
 Alícuota declarada: 0.1658
 Unidad de relación % declarada: 100
 Alícuota al 100%: 0.1658991990
 Denominación de la unidad: P-100
 Año de construcción: 2008
 En derechos y acciones: NO
 Destino económico: SERVICIOS



ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 11.64 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 11.64 m²

FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 2,106.98
 Avalúo de construcciones: \$ 9,607.27
 Avalúo de construcciones: \$ 0.00
 Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional: \$ 5.47
 Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a: \$ 2,034.80
 Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la: \$ 0.00
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 13,754.53

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
 Avalúo de construcción:
 Avalúo total:

DATOS DEL LOTE GLOBAL

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
 Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
 Área según escritura: 1,567.00 m²
 Área gráfica: 1,579.37 m²
 Frente total: 28.42 m.
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 156.70 m² [SU]
 Área excedente (+): 6.37 m²
 Área diferencia (-): 0.00 m²
 Dirección: N27 FRANCISCO DE ORELLANA - S/N
 Zona Metropolitana: NORTE
 Parroquia: INAQUITO
 Barrio Sector: LA PAZ

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	LAVENNAPROP ECUADOR S.A.	1792127041001	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

NOTAS

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 16 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 2 FOLIOS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO - EN QUITO A 28 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



MUTUALISTA IMBABURA

Predial Urbano

Título de Crédito / Orden para Pago : 00017495629 Fecha Emisión : 2018-12-31
 Año de Tributación : 2019
 Identificación : 01792127041001 Fecha Pago : 2019-01-08
 Contribuyente : LAVENNAPROP ECUADOR S.A.

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000 Número de Predio : 1286729
 Dirección : N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA P
 Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 2.60 m2 AVALUO 2106.98
 A.C.C. 11.64 m2 AVALUO 9607.27 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 320531.81 AVALUO TOTAL
 13754.53
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA P

CONCEPTO

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

6,21
 1,31

Subtotal : 7,52
 Descuento -0,62
 Total Cancelado : 6,90

Transacción : 22633538
 Cajero : mimbabura

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : lunes, 18 de febrero del 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 15 DE LA LEY NOTARIAL,
 DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN ... FOJAS ES FIEL
 CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
 O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO - EN QUITO A, 28 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón
 NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-01

2019/02/26 10:19

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1792127041001
Nombre o razón social: LAVENNAPROP ECUADOR S.A.

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 1286728
Geo clave: 170104120383019110338
Clave catastral anterior: 1050511002001103028
Alícuota declarada: 0.1675
Unidad de relación % declarada: 100
Alícuota al 100%: 0.1677012410
Denominación de la unidad: P-99
Año de construcción: 2008
En derechos y acciones: NO
Destino económico: SERVICIOS

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 11.76 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 11.76 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 2,128.58
Avalúo de construcciones: \$ 9,706.31
Avalúo de construcciones cubiertas proporcional: \$ 0.00
Avalúo de construcciones comunales: \$ 5.53
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a: \$ 2,055.66
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 13,896.08

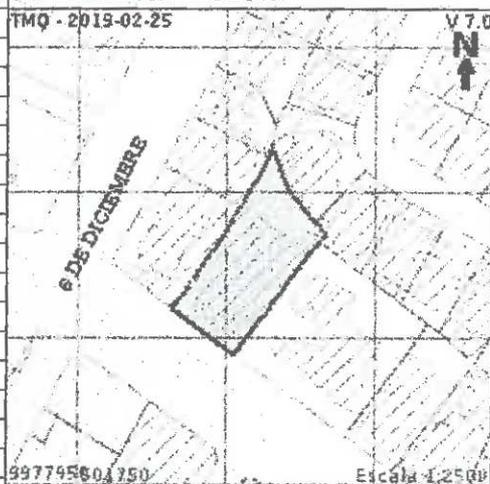
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

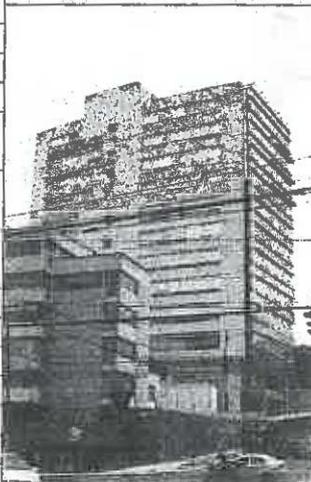
DATOS DEL LOTE GLOBAL

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 1,567.00 m2
Área gráfica: 1,573.37 m2
Frente total: 26.42 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 156.70 m2 [SU]
Área excedente (+): 6.37 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Dirección: N27 FRANCISCO DE ORELLANA - S/N
Zona Metropolitana: NORTE
Parroquia: IÑAQUITO
Barrio/Sector: LA PAZ

IMPLANTACION DEL LOTE



FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	LAVENNAPROP ECUADOR S.A.	1792127041001	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

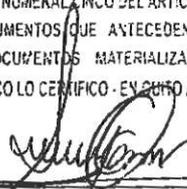
REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1573.37 m2.

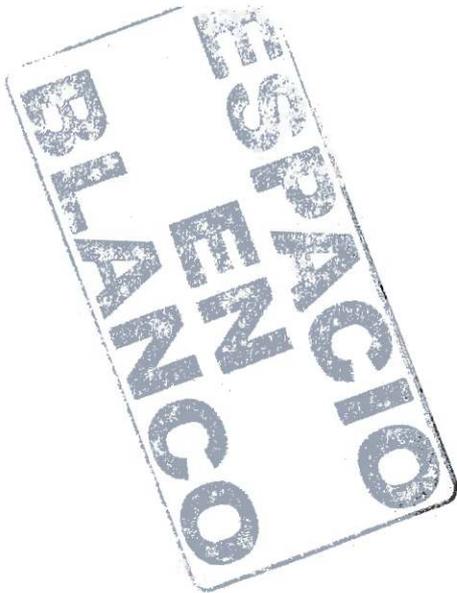


NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 16 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 2 FOLIOS ES FIEL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINADINES
O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO - EN QUITO A. 28 FEB 2019



Ab. Kenán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



MUTUALISTA IMBABURA

Predial Urbano

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00017495627

Fecha Emisión : 2018-12-31

Año de
Tributación : 2019

Identificación : 01792127041001

Fecha Pago : 2019-01-08

Contribuyente : LAVENNAPROP ECUADOR S.A.

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 1286728

Dirección : N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA P

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 2.62 m2 AVALUO 2128.58
A.C.C. 11.76 m2 AVALUO 9706.31 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 320531.81 AVALUO TOTAL
13896.08

CONCEPTO

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

6,29
1,32

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA P

Subtotal : 7,61
Descuento -0,63
Total Cancelado : 6,98

Transacción : 22633664
Cajero : mimbabura

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 18 de febrero del 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN ESTAS FOJAS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO EN QUITO A. 28 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



MUTUALISTA IMBABURA

CEM

Título de Crédito / Orden para Pago : 00017495628

Fecha Emisión : 2018-12-31

Año de Tributación : 2019

Identificación : 01792127041001

Fecha Pago : 2019-01-08

Contribuyente : LAVENNAPROP ECUADOR S.A.

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 1286728

Dirección : N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA P

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 2.62 m2 AVALUO 2128.58
 A.C.C. 11.76 m2 AVALUO 9706.31 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 320531.81 AVALUO TOTAL
 13896.08
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA P

CONCEPTO
 OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES
 2,07

Subtotal : 2,07

Descuento : -0.00

Total Cancejado : 2,07

Transacción : 22633671

Cajero : mimbabura

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 18 de febrero del 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 19 DE LA LEY NOTARIAL.
 DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN ESTAS FOLIAS ES FIEL
 CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
 O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO EN QUITO A.

26 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón

NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



MUTUALISTA IMBABURA

CEM

Título de Crédito / : 00017495630
Orden para Pago
Año de : 2019
Tributación
Identificación : 01792127041001
Contribuyente : LAVENNAPROP ECUADOR S.A.

Fecha Emisión : 2018-12-31

Fecha Pago : 2019-01-08

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección : N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA P
Placa :

Número de Predio : 1286729

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 2.60 m2 AVALUO 2106.98
 A.C.C. 11.64 m2 AVALUO 9607.27 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 320531.81 AVALUO TOTAL
 13754.53
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 N27 FRANCISCO DE ORÉLLANA S/N CASA P

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO
 Subtotal :
 Descuento
 Total Cancelado :

TOTALES

2,07
 2,07
 -0.00
 2,07

Transacción : 22633540
Cajero : mimbabura

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 18 de febrero del 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 16 DE LA LEY NOTARIAL,
 DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN FOJAS ES FIEL
 CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB
 O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO EN QUITO A,

28 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón

NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



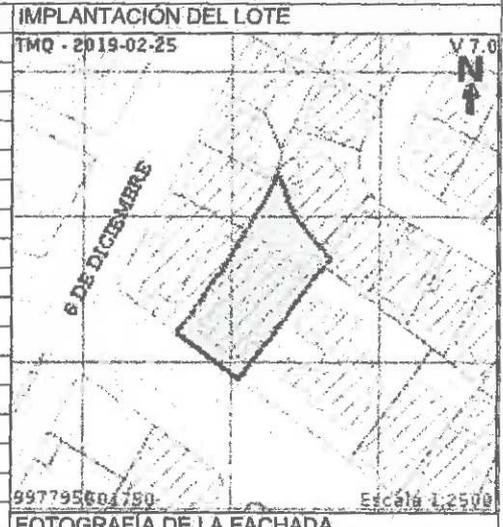
CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-01 2019/02/25 10:21

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO
C.C./R.U.C.: 0000000000000
Nombre o razón social: LAVENNAPROP S A

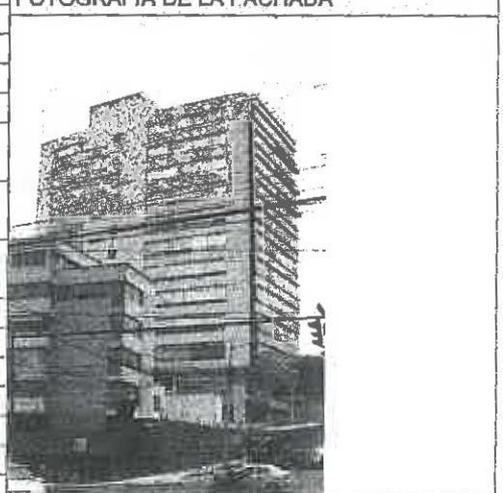
DATOS DEL PREDIO
Número de predio: 1286537
Geo clave: 170104120383019110319
Clave catastral anterior: 1050511002001103009
Alícuota declarada: 0.1709
Unidad de relación % declarada: 100
Alícuota al 100%: 0.1711053260
Denominación de la unidad: P-82
Año de construcción: 2008
En derechos y acciones: NO
Destino económico: SERVICIOS

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN
Área de construcción cubierta: 12.00 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 12.00 m2



AVALÚO CATASTRAL
Avalúo del terreno: \$ 2,171.79
Avalúo de construcciones: \$ 9,904.40
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional: \$ 0.00
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a: \$ 5.64
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 14,179.22

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO
Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:



DATOS DEL LOTE GLOBAL
Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 1,567.00 m2
Área gráfica: 1,573.37 m2
Frente total: 26.42 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 156.70 m2 [SU]
Área excedente (+): 6.37 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Dirección: N27 FRANCISCO DE ORELLANA - S/N
Zona Metropolitana: NORTE
Parroquia: INAQUITO
Barrio/Sector: LA PAZ

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	LAVENNAPROP S A	0000000000000	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

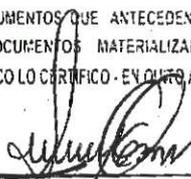
Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de Julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1573.37 m2.



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN FOJAS ES FIEL
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO - EN QUITO,

28 FEB 2019



Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

**OFICIO
DE
PRENSA
Y
RELACIONES
PÚBLICAS**



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



MUTUALISTA IMBABURA

Predial Urbano

Título de Crédito / Orden para Pago : 00017814395
 Año de Tributación : 2019
 Identificación : 00000000000000
 Contribuyente : LAVENNAPROP S A

Fecha Emisión : 2018-12-31

Fecha Pago : 2019-01-08

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
 Dirección : N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA P
 Placa :

Número de Predio : 1286537

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 2.68 m2 AVALUO 2171.79
 A.C.C. 12.00 m2 AVALUO 9904.40 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 406424.55 AVALUO TOTAL
 14179.22
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA P

CONCEPTO

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

9,43
 1,35

Subtotal : 10,78
 Descuento : -0,94
 Total Cancelado : 9,84

Transacción : 22633169
 Cajero : mimbabura

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : Lunes, 18 de febrero del 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 15 DE LA LEY NOTARIAL,
 DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 1 FOLIOS ES FIEL
 CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
 O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO EN QUITO A. 28 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón
 NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



MUTUALISTA IMBABURA

CEM

Título de Crédito / : 00017814396
Orden para Pago
Año de : 2019
Tributación
Identificación : 00000000000000
Contribuyente : LAVENNAPROP S A

Fecha Emisión : 2018-12-31

Fecha Pago : 2019-01-08

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección : N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA P
Placa :

Número de Predio : 1286537

INFORMACIÓN

AREA TERREÑO 2.68 m2 AVALUO 2171.79
 A.C.C. 12.00 m2 AVALUO 9904.40 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 406424.55 AVALUO TOTAL
 14179.22
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA P

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO
 Subtotal :
 Descuento
 Total Cancelado :

TOTALES

2,12

 2,12
 -0.00
 2,12

Transacción : 22633179
Cajero : mimbabura

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 18 de febrero del 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZON DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL.
 DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 15 FOLIAS ES FIEL
 CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
 O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO EN QUITO, 28 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón

Ab. Renán Escobar Garzón
 NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-01

2019/02/25 10:22

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1792127041001
Nombre o razón social: LAVENNAPROP ECUADOR S.A.

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 1286733
Geo clave: 170104120383019110340
Clave catastral anterior: 1050511002001103030
Alícuota declarada: 0.1607
Unidad de relación % declarada: 100
Alícuota al 100%: 0.1608930720
Denominación de la unidad: P-101
Año de construcción: 2008
En derechos y acciones: NO
Destino económico: SERVICIOS

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 11.28 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 11.28 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 2,042.17
Avalúo de construcciones: \$ 9,310.14
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional: \$ 5.30
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a: \$ 1,972.21
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 13,329.83

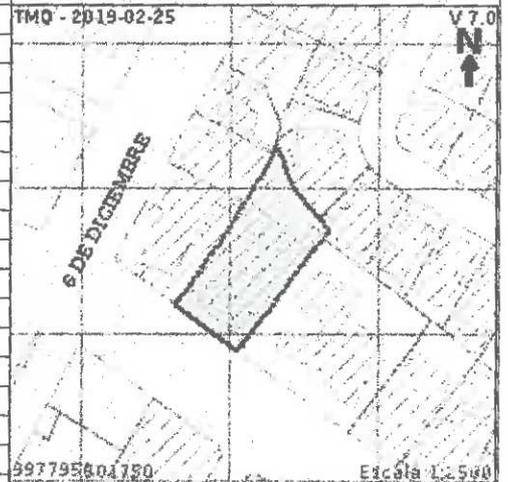
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

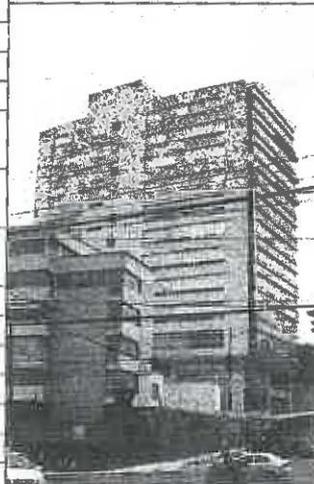
DATOS DEL LOTE GLOBAL

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 1,567.00 m2
Área gráfica: 1,573.37 m2
Frente total: 26.42 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 156.70 m2 [SU]
Área excedente (+): 6.37 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Dirección: N27 FRANCISCO DE ORELLANA - S/N
Zona Metropolitana: NORTE
Parroquia: ÑAQUITO
Barrio/Sector: LA PAZ

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	LAVENNAPROP ECUADOR S.A.	1792127041001	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de Julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de los bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1573.37 m2.



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 16 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 1 FOJAS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO - EXENTO A.

28 FEB 2019

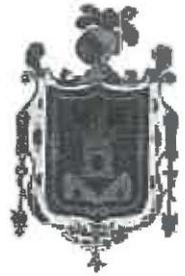


Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
RESERVA
PLANCO**



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



MUTUALISTA IMBABURA

CEM

Título de Crédito / : 00018425434
Orden para Pago
Año de : 2019
Tributación
Identificación : 01792127041001
Contribuyente : LAVENNAPROP ECUADOR S.A.

Fecha Emisión : 2018-12-31

Fecha Pago : 2019-01-08

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección : N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA P
Placa :

Número de Predio : 1286733

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 2.52 m2 AVALUO 2042.17
A.C.C. 11.28 m2 AVALUO 9310.14 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 320531.81 AVALUO TOTAL
13329.83
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA P

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

2,00

Subtotal :

2,00

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

2,00

Transacción : 22632414
Cajero : mimbabura

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : lunes, 18 de febrero del 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 15 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN... FOJAS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO EN QUITO A. 28 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón
Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



MUTUALISTA IMBABURA

Predial Urbano

Título de Crédito / Orden para Pago : 00018425433 **Fecha Emisión** : 2018-12-31
Año de Tributación : 2019
Identificación : 01792127041001 **Fecha Pago** : 2019-01-08
Contribuyente : LAVENNAPROP ECUADOR S.A.

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000 **Número de Predio** : 1286733
Dirección : N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA P
Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 2.52 m2 AVALUO 2042.17
A.C.C. 11.28 m2 AVALUO 9310.14 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 320531.81 AVALUO TOTAL
13329.83
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
N27 FRANCISCO DE ORELLANA S/N CASA P

CONCEPTO

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

6,03
1,27

Subtotal : 7,30
Descuento -0,60
Total Cancelado : 6,70

Transacción : 22632412
Cajero : mimbabura

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 18 de febrero del 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 15 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN FOLIOS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO EN QUITO A.

28 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

EDIFICIO ALISAL DE ORELLANA

Av. Orellana E9-195 y Av. 6 de diciembre Teléf. 3819-927 alisal.orellana@hotmail.com

Quito, 11 de Febrero 2019

ADM-CER-EXP-088

CERTIFICADO DE EXPENSAS

A petición verbal de, (l), (la) Sr. (a), (es), **NEPTUM HOLDING S.A.** con C.I./RUC/PASAPORTE, No. **1792782473001** propietario, (a), (s), de (la), (s), **oficina 203 alícuota 1,6703 %**, **parqueadero 97 alícuota 0,1675 %**, **parqueadero 99 alícuota 0,1675 %**, **parqueadero 100 alícuota 0,1658 %**, que forma parte del Edificio Alisal de Orellana, ubicado en la Av. Orellana E-195 y Av. 6 de Diciembre, certifico que él, (la), (los), mencionado, (a), (s), copropietario, (a), (s), tiene, (n), **cancelado sus obligaciones comunales hasta el mes de Febrero de 2019.**

Por lo que, puede hacer uso del presente documento como estime conveniente.

Atentamente:


EDIFICIO
ALISAL DE ORELLANA
JESUS CALAHORRANO
RUC: 1792782473001
JESUS M. CALAHORRANO TORRES.

C.I. 170776457-5

ADMINISTRACION EDIFICIO ALISAL DE ORELLANA



EDIFICIO ALISAL DE ORELLANA

Av. Orellana E9-195 y Av. 6 de diciembre Teléf. 3819-927 alisal.orellana@hotmail.com

Quito, 11 de Febrero 2019

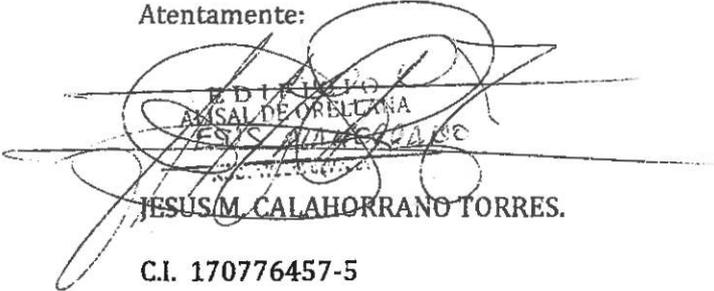
ADM-CER-EXP-089

CERTIFICADO DE EXPENSAS

A petición verbal de, (l), (la) Sr. (a), (es), **NEPTUM HOLDING S.A.** con C.I./RUC/PASAPORTE, No. **1792782473001** propietario, (a), (s), de (la), (s), **oficina 204** alícuota **0,8137 %**, **parqueadero 82** alícuota **0,1709 %**, **parqueadero 101** alícuota **0,1607 %**, que forma parte del Edificio Alisal de Orellana, ubicado en la Av. Orellana E-195 y Av. 6 de Diciembre, certifico que él, (la), (los), mencionado, (a), (s), copropietario, (a), (s), tiene, (n), **cancelado sus obligaciones comunales hasta el mes de Febrero de 2019.**

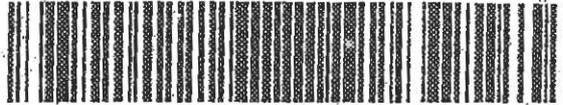
Por lo que, puede hacer uso del presente documento como estime conveniente.

Atentamente:


EDIFICIO
ALISAL DE ORELLANA
ES S.A.
JESUS M. CALAHORRANO TORRES.

C.I. 170776457-5

ADMINISTRACION EDIFICIO ALISAL DE ORELLANA



Factura: 001-002-000049804

20181701017P01694

PROTOCOLIZACIÓN 20181701017P01694

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE ABRIL DEL 2018, (10:36)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
EDIFICIO ALISAL DE ORELLANA	REPRESENTADO POR JESUS MARIA CALAHORRANO TORRES	RUC	1792170877001

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION DE LOS NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADOR DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO "ALISAL DE ORELLANA" Y, EXTRACTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE
----------------	--

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyris y ... Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

AP
NO
ED

OR

AP
NO
ED

OR

AP
NO
ED

OR



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

[Faint handwritten mark]

Quito, 4 de abril del 2018

Doctora

Rocío Elina García Costales

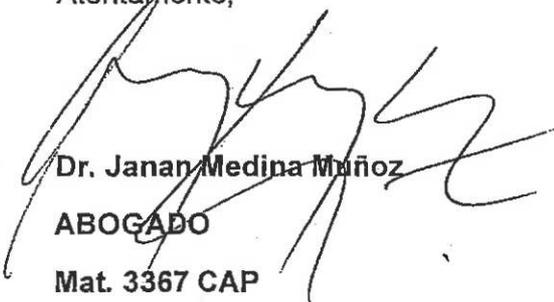
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Sírvase disponer la protocolización de los nombramientos de Presidente del Directorio y Administrador de la Asociación de Copropietarios del Edificio "Alisal de Orellana", conjuntamente con un extracto del acta correspondiente.

Atentamente,


Dr. Janan Medina Muñoz

ABOGADO

Mat. 3367 CAP



EDIFICIO ALISAL DE ORELLANA

Av. Orellana E9-195 Y Av. 6 de Diciembre, alisal.orellana@hotmail.com, teléfono 3819-927

EXTRACTO DE ASAMBLEA GENERAL DE CONDOMINIOS

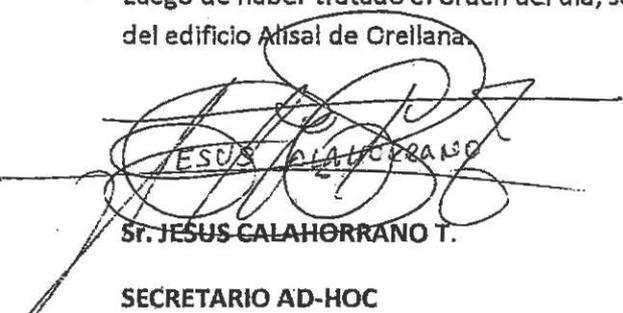
EDIFICIO ALISAL DE ORELLANA DEL 22 DE MARZO DE 2018

En la ciudad de Quito a los 22 días del mes de Marzo de 2018, siendo las 18:00 horas se instala la Asamblea General de Condóminos del edificio ALISAL DE ORELLANA, luego de constatar el quórum, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento interno.

Punto Elección del Presidente del Directorio:

Se elige al Dr. JANAN MEDINA, propietario de la oficina 704, en calidad de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO del edificio ALISAL DE ORELLANA.

Luego de haber tratado el orden del día, se da por terminada la Asamblea General de Condóminos del edificio Alisal de Orellana.



Sr. JESUS CALAHORRANO T.

SECRETARIO AD-HOC

EDIFICIO ALISAL DE ORELLANA

Av. Orellana E9-195 Y Av. 6 de Diciembre, alisal.orellana@hotmail.com, teléfono 3819-927

Quito, 22 de Marzo de 2018

Señor:

Doctor.-

Janán Medina

PROPIETARIO DE LA OFICINA 704.

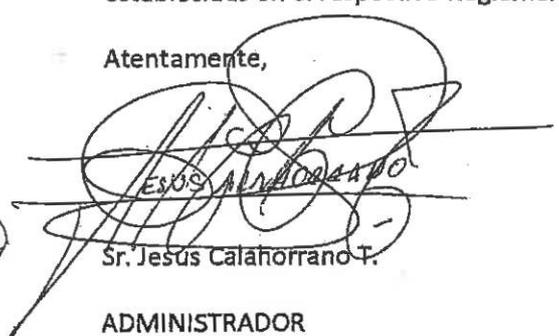
EDIFICIO ALISAL DE ORELLANA

Presente.-

De mi consideración:

Conforme es de su conocimiento, la Asamblea General de Condóminos del edificio ALISAL DE ORELLANA, de fecha 22 de Marzo de 2018, designó a usted, como PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, por el período de un año, a partir del 22 de Marzo de 2018, con las atribuciones y obligaciones establecidas en el respectivo Reglamento.

Atentamente,



ESUS CALAHORRANO

Sr. Jesus Calahorrano T.

ADMINISTRADOR

En esta fecha, se ACEPTA la designación del que antecede, obligándonos a desempeñarlo fiel y legalmente el nombramiento.

Quito, 22 de Marzo de 2018



Dr. Janán Medina

PRESIDENTE ELECTO DEL DIRECTORIO

EDIFICIO ALISAL DE ORELLANA



EDIFICIO ALISAL DE ORELLANA

Av. Orellana E9-195 Y Av. 6 de Diciembre, alisal.orellana@hotmail.com, teléfono 3819-927

Quito, 22 de Marzo de 2018

Señor:

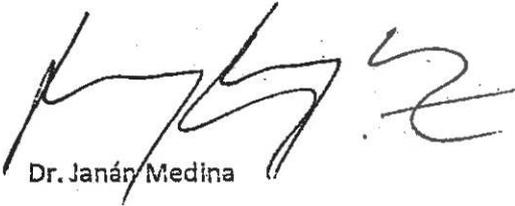
JESUS M. CALAHORRANO TORRES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por el presente informo a usted, que por decisión unánime de la Asamblea General de Condóminos del edificio ALISAL DE ORELLANA, se le nombra a usted como ADMINISTRADOR por el período de un año a partir del 22 de Marzo de 2018, con las atribuciones y obligaciones establecidas en el respectivo Reglamento.

Atentamente,



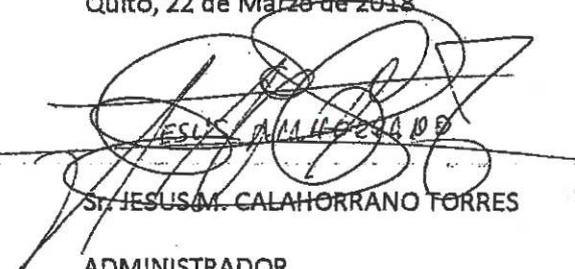
Dr. Janán Medina

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

EDIFICIO ALISAL DE ORELLANA

En esta fecha, se ACEPTA el nombramiento que antecede, obligándonos a desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 22 de Marzo de 2018



JESUS M. CALAHORRANO TORRES

Sr. JESUS M. CALAHORRANO TORRES

ADMINISTRADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COTIZACION

CEBULA DE CIUDADANIANE 1706552518

APellidos y Nombres: MEDINA MUNOZ PATRICIO JANAN
 Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
 QUITO
 GOZ. LE SUAREZ
 Fecha de Nacimiento: 1964-10-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 D.O.I.:

ESTADO CIVIL Casado
 NADIESZDA CRISTINA
 KRAUZ ROSERO

INSTITUCION SUPERIOR DE EDUCACION
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y ENSEÑANZA SUPERIOR

APellidos y Nombres de Pape: MEDINA MUÑOZ GUSTAVO HERNANDEZ
 Apellidos y Nombres de Madre: MUÑOZ LERENA MARINA DE EMILIA
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
 2010-09-22
 Fecha de Expiración: 2020-09-22

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2015

014 014-362 1706552518

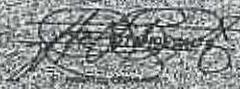
MEDINA MUNOZ PATRICIO JANAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 QUITO ZONA I
 RUMIPAMBA PARROQUIA

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
 Shyris y Cía. S.A.
 Dra. Rosa García C.

NOTA
 Msc. DARIO ANDRADE ARELLANO
 Fija ima
 QUITO - ECUADOR
 15/11/2015

NOMBRE Y APELLIDOS: CALAHORRANO TORRES JESUS MARIA
 PROFESION / CATEGORIA: EMPLEADO
 V3344V2122
 DOS Y NOMBRES DEL PADRE: CALAHORRANO GABRIEL
 DOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES ISABEL
 FECHA DE EMISION: 1-01-12
 FECHA DE EXPIRACION: 1-01-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

Cedula de Ciudadania: 170776457-5

APELLIDOS Y NOMBRES: CALAHORRANO TORRES JESUS MARIA
 DUEÑO DE LA Cedula: CALAHORRANO TORRES JESUS MARIA
 FECHA DE EMISION: 01-01-12
 FECHA DE EXPIRACION: 01-01-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADOCIVIL: CASADO
 PUNTO DE EMISION: PUNTA GUIBANA




CERTIFICADO DE VOTACION
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

002 002 315 170776457-5

CALAHORRANO TORRES JESUS MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MUNICIPIO: SUZUYA
 PROVINCIA: AZUAY
 PARROQUIA: SUZUYA




NOTARIA D. D. SEPTIMA
 Shyris y ... Esq.
 Dra. R. ... Garcia C.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN.- A PETICIÓN DEL DOCTOR JANAN MEDINA MUÑOZ, CON MATRÍCULA PROFESIONAL TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN SEIS FOJAS ÚTILES; LOS NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADOR DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO "ALISAL DE ORELLANA"; Y, EXTRACTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE. HOY CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.- FIRMADO. DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES.- LA NOTARIA.-

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NO NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
SISTEMA DE REGISTRO
Dra. Rocío García Costales

DE CONFORMIDAD AL ART. 18 NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 6 FOJAS ES
FIEL COPIA DEL QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIAS CERTIFICADAS.
QUITO A,

28 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1702170877001
RAZON SOCIAL: EDIFICIO BASAL DE ORELLANA
NOMBRE COMERCIAL: EDIFICIO BASAL DE ORELLANA
CLASE CONTRIBUYENTE: PAS
REPRESENTANTE LEGAL: APORRADO TORRES JESUS MARIA
CONTADOR: NOLVA GARCIA RODRIGUEZ VICENTE

FECHAS DE ACTIVIDADES: 22/05/2008 FECHAS DE CONSTITUCION: 22/05/2008
FECHAS DE INSCRIPCION: 05/01/2009 FECHAS DE ACTUALIZACION: 05/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

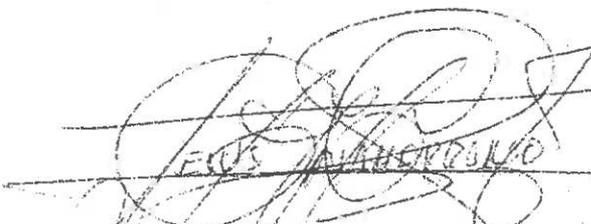
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES A CAMBIO DE UNA RENTACION O POR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN CARLOS AV. ORELLANA NÚMERO 15-108 Inscripción: 15-108
DE DICIEMBRE Com. de: SAN CARLOS DE ORELLANA CANTÓN DE ORELLANA CANTÓN DE ORELLANA CANTÓN DE ORELLANA
DIAGONAL AL MULTICENTRO Tercera Torre: 15-108 Inscripción: 15-108 Cantón: ORELLANA

DOMICILIO ESPECIAL:

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: QUITO: 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCIÓN: PICHINCHA CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE PENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y / o, el Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APRM260611 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 05/03/2014 16:29:03

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792170877001
RAZON SOCIAL: EDIFICIO ALISAL DE ORELLANA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: EDIFICIO ALISAL DE ORELLANA FEC. CIERRE
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ALICUOTA DE BIENES INMUEBLES - CONTRIBUCION DE UNA ALICUOTA DE BIENES INMUEBLES PARA LOS MUNICIPIOS LOCALES COMERCIALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ORELLANA Número: E9-165 Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: DIAGONAL AL MULTICENTRO Conjunto: ALISAL DE ORELLANA Edificio: ALISAL DE ORELLANA Oficina: PB Teléfono: T. celular: 0987520938 Email: alisal.orellana@hotmail.com Celular: 0987520938

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. L. (s). Certifico
Quito a,

28 FEB 2019

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 15 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APRM260611 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 05/03/2014 16:29:03





Agencia
Nacional
de Tránsito



CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

Nº. CUV-2019-00057139

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

Placas: PCJ4431

VIN: 8LDCK8374E0243534

Marca: SUZUKI	Color: BLANCO
Modelo: GRAND VITARA SZ 2.4 5P 4X4 TA	Cilindraje (cc): 2393
Año de Modelo: 2014	Carrocería: METALICA
Número de Motor: J24B1252560	Combustible: GASOLINA
País de Origen: ECUADOR	Tonelaje (t): .75
RANV / CPN: B7640070653	Tipo de Peso: LIVIANO (MENOR IGUAL 3.5 T)
Clase: VEHICULO UTILITARIO	Pasajeros: 5
Tipo: JEEP	Núm. de Ejes: NO REGISTRADO
Servicio: USO PARTICULAR	Núm. de Ruedas: NO REGISTRADO
Ortopédico: NO REGISTRADO	Operadora: NO REGISTRADO
	Disco: NO REGISTRADO

DATOS DEL PROPIETARIO:

Documento de Identidad: RUC - 1792127041001
Nombres: LAVENNA PROP ECUADOR

Propietario Desde: 13-02-2014

DATOS DE MATRICULACIÓN:

Mes de Matriculación: FEBRERO	Estado: ACTIVO
Última Matriculación: 08-02-2018	Fecha Vigencia Matriculación: 07-02-2023
Última Revisión: 08-02-2018	Lugar de Última Revisión: AGENCIA NACIONAL DE
Último Año Autorizado: 2018	Fecha de Registro: 08-02-2018
SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO	Emisor SOAT: NO REGISTRADO
SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO	

Información de Gravámenes Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Información de Bloqueos Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Historia de Revisión Técnica Vehicular: NO TIENE REGISTRADOS.

.:Historia de Dominio:.

DESDE	HASTA	DOC. ID.	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN
13-FEB-2014	NO REGISTRADO	RUC - 1792127041001	LAVENNA PROP ECUADOR S.A.	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

.:Historia de Cambios:.

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
08-FEB-2019	MATRICULACION ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por :DSUAREZ Renovación del Permiso de Circulación	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
08-FEB-2018	ACTUALIZACION DE DATOS ESPECIFICOS	Realizado por :DSUAREZ	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
08-FEB-2018	ACTUALIZACION DE DATOS ESPECIFICOS	Realizado por :DSUAREZ	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
08-FEB-2018	ACTUALIZACION DE DATOS ESPECIFICOS	Realizado por :DSUAREZ	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
07-MAR-2017	MATRICULACION ANUAL PARA VEHICULOS	Realizado por :RSAENZ Renovación del Permiso de Circulación	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

14 de Febrero de 2019 19:11

Lugar / Canal Emisión:

Agencia Nacional De Tránsito, Quito

Comprobante de Pago:

4790922

Valor del Servicio:

\$ 7,50

Solicitud:

30242929



FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
07-MAR-2017	REVISION ANUAL	ACTUALIZACION MANUAL	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
19-FEB-2016	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
13-FEB-2014	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



Infracciones Pendientes de Pago: NO TIENE REGISTRADOS.

Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

14 de Febrero de 2019 19:11

Lugar / Canal Emisión:

Agencia Nacional De Transito, Quito

Comprobante de Pago:

4790922

Valor del Servicio:

\$ 7,50

Solicitud:

30242929



La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válido e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legalidad favor al ingresar al portal Web, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.



Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijo los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2018: por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,50.

IMPORTANTE!

En cumplimiento con la Resolución No. ANT-NACDSGRDI18-0000047 del 21 de junio de 2018 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional del Tránsito:

- * Registro Nacional de Vehículos.
- * Registro Nacional de Conductores.
- * Registro Nacional de Infracciones.

* Certificado Único Vehicular (CUV): Que contendrá los datos del Vehículo, datos del propietario actual del vehículo, datos de matriculación del vehículo, información de gravámenes, información de bloqueos, historial de revisión técnica vehicular, historial de dominio del vehículo, historial de cambios del vehículo e infracciones y partes pendientes de pago.

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requirentes de estos documentos, podrán verificar su autenticidad y legalidad al ingresar a la página web de la ANT, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de estos.

Vigencia:

Hasta que la Información sea Modificada

Fecha de Emisión:

14 de Febrero de 2019 19:11

Lugar / Canal Emisión:

Agencia Nacional De Tránsito, Quito

Comprobante de Pago:

4790922

Valor del Servicio:

\$ 7,50

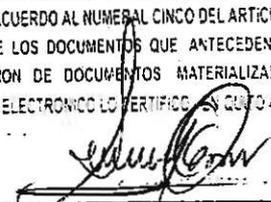
Solicitud:

30242929

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 16 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 2 FOJAS ES FIEL
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB
O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO EN QUITO.

28 FEB 2019


Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

7307

No. de RUC de la Compañía:

1790374343001

Nombre de la Compañía:

NOVOPAN DEL ECUADOR SA

Situación Legal:

ACTIVA

<u>No.</u>	<u>IDENTIFICACIÓN</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>TIPO DE INVERSIÓN</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>MEDIDAS CAUTELARES</u>
1	1702789189	ACOSTA ESPINOSA JAIME JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 226.994 ^{.0000}	N
2	702583993	ALBANOZZO GIOVANNI	INGLATERRA	EXT. DIRECTA	\$ 221.894 ^{.0000}	N
3	750006934	ALBANOZZO MARCELO	INGLATERRA	EXT. DIRECTA	\$ 221.894 ^{.0000}	N
4	1790360741001	ALVAREZ BARBA SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.032.463 ^{.0000}	N
5	1707050686	ALVAREZ FREILE ANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 961.356 ^{.0000}	N
6	1711185676	ALVAREZ FREILE CESAR JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.316.026 ^{.0000}	N
7	1707050660	ALVAREZ FREILE GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 961.356 ^{.0000}	N
8	1707050710	ALVAREZ FREILE VERONICA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 961.356 ^{.0000}	N
9	1754016267	ALVAREZ IVANISSEVICH AGUSTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.814 ^{.0000}	N
10	1703753796	ALVAREZ PLAZA DIEGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 85.057 ^{.0000}	N
11	1703753770	ALVAREZ PLAZA PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 85.057 ^{.0000}	N
12	1702385988	ALVAREZ VILLOTA CESAR PEDRO JOSE GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.018 ^{.0000}	N
13	1701983886	ALVAREZ VILLOTA PEDRO JOSE RAMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 688.114 ^{.0000}	N
14	AAI724418	ANA MARIA LLOPIS RIVAS	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 88.533 ^{.0000}	N
15	1704540093	ANDRADE CHAVEZ MARIA DEL SOCORRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.452 ^{.0000}	N
16	1100044492	ARCINIEGA VEINTIMILLA FULVIA ELCIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13.211 ^{.0000}	N
17	6000044073	ASO.EMPLEADOS DE ALVAREZ BARBA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 23.244 ^{.0000}	N
18	1702674423	BARBA CHIRIBOGA RAFAEL ALFONSO JOSE HERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 117.432 ^{.0000}	N
19	1700318809	BEDOYA PERALTA LUIS JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.219 ^{.0000}	N
20	G07096366	BOHORQUES DIEZ ANA	MEXICO	EXT. DIRECTA	\$ 187.466 ^{.0000}	N
21	1715850531	BUSTAMANTE CALLEJAS GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.224 ^{.0000}	N
22	1715850523	BUSTAMANTE CALLEJAS MARIA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.224 ^{.0000}	N
23	1720285954	BUSTAMANTE CALLEJAS VALERIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.224 ^{.0000}	N
24	1704280740	BUSTAMANTE SERRANO EDUARDO IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 680.194 ^{.0000}	N
25	1703824712	BUSTAMANTE ZALDUMBIDE JOSE MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9.109 ^{.0000}	N
26	1703824761	BUSTAMANTE ZALDUMBIDE MARIA CLARA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9.109 ^{.0000}	N



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

7307

No. de RUC de la Compañía:

1790374343001

Nombre de la Compañía:

NOVOPAN DEL ECUADOR SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	1703824753	BUSTAMANTE ZALDUMBIDE RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9.109 ⁰⁰⁰⁰	N
28	1706510896	CAÑAS CONTRERAS FANNY VERONICA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.811 ⁰⁰⁰⁰	N
29	1706909197	CAÑAS CONTRERAS MONICA JIMENA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.810 ⁰⁰⁰⁰	N
30	4979771	CANDEL SEVILLA DOGRACIAS	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 464.292 ⁰⁰⁰⁰	N
31	1705949327	CANDO PONCE GALO HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 576 ⁰⁰⁰⁰	N
32	0500507363	CARRILLO RUEDA GLORIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.151 ⁰⁰⁰⁰	N
33	1702843499	CEDEÑO ROSA MATILDE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.621 ⁰⁰⁰⁰	N
34	1700404286	CEVALLOS CHAVEZ ROSARIO ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.367 ⁰⁰⁰⁰	N
35	1704334299	CHIRIBOGA ALVAREZ FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 130.411 ⁰⁰⁰⁰	N
36	1704657079	CHIRIBOGA ALVAREZ MARIA FERNANDA CLOTILDE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 69.322 ⁰⁰⁰⁰	N
37	0800447203	CHIRIBOGA ALVAREZ MARIA JOSE ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 69.322 ⁰⁰⁰⁰	N
38	1700579244	CHIRIBOGA LEON MARIA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 75.034 ⁰⁰⁰⁰	N
39	1718238486	CISNEROS PINTO ANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.849 ⁰⁰⁰⁰	N
40	1718238862	CISNEROS PINTO NELSON EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.849 ⁰⁰⁰⁰	N
41	19561622	CORELL AYORA JOSE LUIS	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 309.768 ⁰⁰⁰⁰	N
42	19524625	CORELL MIFSUD EUGENIO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 202.769 ⁰⁰⁰⁰	N
43	19562744	CORELL ORRIOS ANA MARIA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 309.768 ⁰⁰⁰⁰	N
44	19471630	CORELL ORRIOS MARIA AMPARO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 309.768 ⁰⁰⁰⁰	N
45	0800629149	CORTEZ ESTUPIÑAN GRACE MATILDE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 187.600 ⁰⁰⁰⁰	N
46	1714482302	DEL POZO MOSQUERA MARIA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.878 ⁰⁰⁰⁰	N
47	1702990076	DELGADO ALVEAR MANUEL MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 187.614 ⁰⁰⁰⁰	N
48	1705054375	DENIS JEAN CHRISTOPHER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 101.164 ⁰⁰⁰⁰	N
49	1700097460	EGAS BECERRA OSWALDO ANBAL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 75.122 ⁰⁰⁰⁰	N
50	1726087701	EGUIGUREN PONCE JULIA SOFIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.130 ⁰⁰⁰⁰	N
51	1725034241	EGUIGUREN PONCE PIA VALENTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.133 ⁰⁰⁰⁰	N
52	1702806157	ESCOBAR NARVAEZ HOMERO EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 17.976 ⁰⁰⁰⁰	N
53	1700559683	ESPEJO MORENO HUGO RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.452 ⁰⁰⁰⁰	N
54	1704178167	ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 188.480 ⁰⁰⁰⁰	N
55	1704177961	ESPINOSA CAÑIZARES AURELIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 212.122 ⁰⁰⁰⁰	N
56	1704179183	ESPINOSA CAÑIZARES CRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 188.480 ⁰⁰⁰⁰	N
57	1704177953	ESPINOSA CAÑIZARES MARIA DEL ROSARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 238.758 ⁰⁰⁰⁰	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

7307

No. de RUC de la Compañía:

1790374343001

Nombre de la Compañía:

NOVOPAN DEL ECUADOR SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
58	1704178175	ESPINOSA CAÑIZARES SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 206.794 ^{.0000}	N
59	1701183180	ESPINOSA TERAN JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 133.554 ^{.0000}	N
60	1700810577	ESPINOZA CISNEROS HECTOR TELMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 48.464 ^{.0000}	N
61	1704376142	ESTEVEZ ECHANIQUE JAIME ALBERTO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.089 ^{.0000}	N
62	1702972645	ESTRELLA CEVALLOS LUIS GUSTAVO RAMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 576 ^{.0000}	N
63	1792487455001	EURYTMIA HOLDING S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.404.131 ^{.0000}	N
64	1702867472	FEBRES CORDERO JIJON ANA LETICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.908 ^{.0000}	N
65	1704987228	FEBRES CORDERO JIJON MARIA DE LOURDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 861 ^{.0000}	N
66	1700113317	FEBRES CORDERO JIJON RAFAEL ALFREDO MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 865 ^{.0000}	N
67	1715968903	FREILE CHIRIBOGA MACARENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.130 ^{.0000}	N
68	1718045410	FREILE CHIRIBOGA MANUEL ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.130 ^{.0000}	N
69	1705617940	FREILE FANLO MANUEL ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.000 ^{.0000}	N
70	1703111128	FREILE THUMERELLE MARIE THERESE EMILIE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 458.191 ^{.0000}	N
71	1721298279	GABELA ALVAREZ FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9.815 ^{.0000}	N
72	1703713279	GANGOTENA ARTETA JOSE MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44.920 ^{.0000}	N
73	1703713303	GANGOTENA ARTETA MARIA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 45.123 ^{.0000}	N
74	1702450768	GANGOTENA GUARDERAS JOSE ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64.922 ^{.0000}	N
75	1700579236	GANGOTENA JIJON VICTOR MANUEL ENRIQUE (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 75.034 ^{.0000}	N
76	1702742428	GONZALEZ JARAMILLO FAUSTO EDISON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.040 ^{.0000}	N
77	1702638477	HARTEN AHLERS WOLF RUBIGER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19.717 ^{.0000}	N
78	1792525985001	HOLDING CORPORATIVO AUMAJ S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 85.057 ^{.0000}	N
79	0892663782001	HOLDING H & J S. A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 269.704 ^{.0000}	N
80	1790443205001	HOLDINGPALVI C.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 880.520 ^{.0000}	N
81	1792303613001	HOLDINGPESA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.913.273 ^{.0000}	N
82	1791250133001	INMOBILIARIA LESMES S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 138.158 ^{.0000}	N
83	1790981673001	INMOBILIARIA PAD CIA LTDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120.031 ^{.0000}	N
84	1792453674001	INVERSIONES ESMERALDAS INVERESMERALDAS S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 18.202.359 ^{.0000}	N
85	1719510503	ITURRALDE CHIRIBOGA ALEGRIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.130 ^{.0000}	N
86	1715966766	ITURRALDE CHIRIBOGA IGNACIO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.130 ^{.0000}	N
87	1716759921	ITURRALDE CHIRIBOGA MARIA BELEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.130 ^{.0000}	N
88	1701199422	JARAMILLO ARGUELLO IVAN VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 66.335 ^{.0000}	N



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

7307

No. de RUC de la Compañía:

1790374343001

Nombre de la Compañía:

NOVOPAN DEL ECUADOR SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
89	1702771013	JARAMILLO ARGUELLO JORGE ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 107.823 ⁰⁰⁰⁰	N
90	1703078608	JARAMILLO ARGUELLO LUIS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 146.329 ⁰⁰⁰⁰	N
91	1700508458	JARAMILLO ARGUELLO MARIA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 251.436 ⁰⁰⁰⁰	N
92	1703852465	JARAMILLO TERAN FABIAN WILSON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21 ⁰⁰⁰⁰	N
93	544207380	JIMERSON PETERSON JACK	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 93.531 ⁰⁰⁰⁰	N
94	1701811699	JASSO CARRION BOLIVAR ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 56.257 ⁰⁰⁰⁰	N
95	1792127041001	JAVENAPROP ECUADOR S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 16.689 ⁰⁰⁰⁰	N
96	0800021735	LOPEZ PROCEL EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.122 ⁰⁰⁰⁰	N
97	1700533621	MANCHENO ALVAREZ LUIS FERNANDO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 152.094 ⁰⁰⁰⁰	N
98	1704399912	MANCHENO CHIRIBOGA JUAN ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 16.689 ⁰⁰⁰⁰	N
99	1703011823	MANCHENO CHIRIBOGA MARIA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 16.689 ⁰⁰⁰⁰	N
100	1707343651	MANCHENO DONOSO MARIA DOLORES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 29.678 ⁰⁰⁰⁰	N
101	XDA935515	MARIA ELVIRA LLOPIS RIVAS	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 88.533 ⁰⁰⁰⁰	N
102	AAG028457	MARIA GIMENA LLOPIS RIVAS	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 88.533 ⁰⁰⁰⁰	N
103	059332828	MARIE THERESE VOYER LLOPIS	VENEZUELA	EXT. DIRECTA	\$ 88.533 ⁰⁰⁰⁰	N
104	1700318668	MATEUS RON LAURA ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.621 ⁰⁰⁰⁰	N
105	1702104967	MATEUS RON ROSARIO MARGARITA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 576 ⁰⁰⁰⁰	N
106	1701215079	MENDEZ VITERI SEGUNDO GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.740 ⁰⁰⁰⁰	N
107	1306674746	MENDOZA ZAMBRANO HUGO BIENVENIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70.182 ⁰⁰⁰⁰	N
108	1702084185	MONTUFAR BARBA FREILE CARLOS MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.031 ⁰⁰⁰⁰	N
109	1701225219	MONTUFAR BARBA LARREA JOSE CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 385.364 ⁰⁰⁰⁰	N
110	1300880919	MORLAS BENITEZ FRANCISCO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 78.860 ⁰⁰⁰⁰	N
111	1700318817	NARANJO CASTRO LAURA CORNELIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.801 ⁰⁰⁰⁰	N
112	1700318700	NAVAS MORALES RAFAEL AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9.436 ⁰⁰⁰⁰	N
113	0984106522807	NIETO ANA BEATRIZ	MEXICO	EXT. DIRECTA	\$ 187.062 ⁰⁰⁰⁰	N
114	1708946922	NINAHUALPA ANALUISA CARMITA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.465 ⁰⁰⁰⁰	N
115	1705035978	NINAHUALPA ANALUISA MARGOTH ANTONIETTA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.916 ⁰⁰⁰⁰	N
116	0500890933	ORTIZ MANTILLA FERNANDO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.719 ⁰⁰⁰⁰	N
117	0601192982	ORTIZ MANTILLA PILAR ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.740 ⁰⁰⁰⁰	N
118	1701706788	PAEZ JIMENEZ ANGEL MARIA (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.569 ⁰⁰⁰⁰	N
119	1708933724	PAPENBROK JIJON CAAMAÑO ANA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 163.460 ⁰⁰⁰⁰	N

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

7307

No. de RUC de la Compañía:

1790374343001

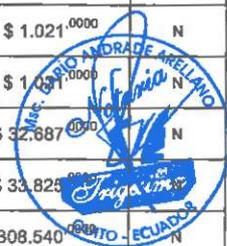
Nombre de la Compañía:

NOVOPAN DEL ECUADOR SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
120	1708097579	PAPENBROK JIJON CAMANO ANDREA CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 163.480 ^{.0000}	N
121	19369352	PASTOR SENDRA VICENTE	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 502.179 ^{.0000}	N
122	AAE828574	PATRICIA LLOPIS RIVAS	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 88.533 ^{.0000}	N
123	488701246	PEDRO JOSE VOYER LLOPIS	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 88.533 ^{.0000}	N
124	1703858801	PEREZ SALAZAR ALEXANDRA DE LOURDES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 14.063 ^{.0000}	N
125	1703858827	PEREZ SALAZAR ALVARO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 14.063 ^{.0000}	N
126	1703858835	PEREZ SALAZAR MARIANELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 14.063 ^{.0000}	N
127	1703858819	PEREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 14.063 ^{.0000}	N
128	1701967224	PIZARRO ALVAREZ MARIO SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 23 ^{.0000}	N
129	1710885482	PONCE AGUIRRE JAIME GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.932 ^{.0000}	N
130	1708761711	PONCE JOBERT CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.068 ^{.0000}	N
131	1702884311	QUELAL FABIAN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.367 ^{.0000}	N
132	1717774499	RACINES GUERRERO DAVID FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.011 ^{.0000}	N
133	PAA214272	REGINA LLOPIS RIVAS	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 88.533 ^{.0000}	N
134	1703388601	REYES URIBE RAFAEL FRANCISCO ERNESTO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 77.682 ^{.0000}	N
135	1719737767	RIVAS ALVAREZ JOAQUIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9.815 ^{.0000}	N
136	1719737775	RIVAS ALVAREZ JUAN MARTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9.815 ^{.0000}	N
137	1726986086	RIVAS ALVAREZ SOFIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.814 ^{.0000}	N
138	1705005088	RODRIGUEZ LUNA MATILDE GUADALUPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.484 ^{.0000}	N
139	1708851314	ROJAS SANCHEZ ENRIQUE PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.219 ^{.0000}	N
140	1700404534	ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 247.976 ^{.0000}	N
141	1702278589	SALAZAR ANDERSON MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 56.257 ^{.0000}	N
142	1700318726	SALAZAR CRUZ JORGE ARZUBE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.367 ^{.0000}	N
143	1704962495	SANCHEZ GRANDA MYRIAM	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.293 ^{.0000}	N
144	1700404302	SANCHEZ JARAMILLO RUTH MIRIAM	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.452 ^{.0000}	N
145	1702109018	SANDOVAL JACOME RAFAEL HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.021 ^{.0000}	N
146	1704093457	SILVA SALVADOR GRETA CUMANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.021 ^{.0000}	N
147	1703912053	SOSA SOSA VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32.887 ^{.0000}	N
148	1711912048	SUAREZ ONTANEDA CATHERINE IVANOBA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.828 ^{.0000}	N
149	SE-Q-00000149	TREE INDUSTRIES LATINOAMERICA S.A.C.	PERU	EXT. DIRECTA	\$ 4.308.540 ^{.0000}	N
150	19511824	TRENOR LAMO DE ESPINOSA ENRIQUE	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 1.625.454 ^{.0000}	N



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

7307

No. de RUC de la Compañía:

1790374343001

Nombre de la Compañía:

NOVOPAN DEL ECUADOR SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
151	1703753846	URIBE ALVAREZ ANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 199.351 ⁰⁰⁰⁰	N
152	1703753812	URIBE ALVAREZ JOSE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 219.845 ⁰⁰⁰⁰	N
153	1703753820	URIBE ALVAREZ MARIA SOLEDAD	ECUADOR	NACIONAL	\$ 115.132 ⁰⁰⁰⁰	N
154	1703753838	URIBE ALVAREZ VERONICA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 115.132 ⁰⁰⁰⁰	N
155	1703300432	VALENCIA PAZMIÑO GLORIA CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.023 ⁰⁰⁰⁰	N
156	1704946555	VARGAS GUEVARA JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 193.723 ⁰⁰⁰⁰	N
157	1702667377	VASCONEZ BARBA MARIA LANDA CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30.003 ⁰⁰⁰⁰	N
158	036502503	VASQUEZ PERALTA ALBERTO	MEXICO	EXT. DIRECTA	\$ 93.531 ⁰⁰⁰⁰	N
159	1704705530	VELASCO QUINALUISA GERMANICO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.011 ⁰⁰⁰⁰	N
160	AD391324	VILARRASA BALANZA CAROLINA ISABEL	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 121.596 ⁰⁰⁰⁰	N
161	AAG407270	VILARRASA BALANZA FERNANDO	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 121.596 ⁰⁰⁰⁰	N
162	AAB735013	VILARRASA BALANZA MARGARITA	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 121.596 ⁰⁰⁰⁰	N
163	BC845913	VILARRASA BALANZA MARIA CARMEN	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 121.596 ⁰⁰⁰⁰	N
164	AAH172542	VILARRASA BALANZA MARIA DOLORES	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 121.599 ⁰⁰⁰⁰	N
165	AAG153315	VILARRASA CANTON JUAN ANTONIO	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 1.471.586 ⁰⁰⁰⁰	N
166	BD618303	VILARRASA CANTON RAFAEL SALVADOR	ESPAÑA	EXT. DIRECTA	\$ 1.471.586 ⁰⁰⁰⁰	N
167	1706609458	VILLACRES ESPEJO CATALINA FRANCISCA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.023 ⁰⁰⁰⁰	N
168	1714892104	VILLACRES ESPEJO GABRIELA MONSERRATH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.023 ⁰⁰⁰⁰	N
169	1706650163	VILLACRES ESPEJO MARCELO RENATO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.021 ⁰⁰⁰⁰	N
170	1706609185	VILLACRES ESPEJO NORA JUDITH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.023 ⁰⁰⁰⁰	N
171	1703814051	VILLAGRAN ACOSTA CARLOS VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.552 ⁰⁰⁰⁰	N
172	1704884657	VINUEZA FERNANDEZ EDWIN SAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 576 ⁰⁰⁰⁰	N
173	3992894210001	VISION HOLDING VISIONHOLD S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.734.067 ⁰⁰⁰⁰	N
174	1705068318	VON HARTMANN MASTE SABINE FRIEDERIKE	ALEMANIA	NACIONAL	\$ 311.852 ⁰⁰⁰⁰	N
175	1792360935001	WELTMOND GROUP HOLDINGS S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 880.520 ⁰⁰⁰⁰	N
176	1705312344	YANEZ PANCHEZ MARIO ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 576 ⁰⁰⁰⁰	N
177	1702168038	ZALDUMBIDE DE LA SOTA MARIA CAROLINA INES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 37.538 ⁰⁰⁰⁰	N
178	1705935920	ZAPATA RUIZ CESAR ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 576 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

88.052.000,0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

7307

No. de RUC de la Compañía:

1790374343001

Nombre de la Compañía:

NOVOPAN DEL ECUADOR SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 25/02/2019 12:43:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002471269

25/02/2019 12:23:21

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 4 FOJAS ES FIEL CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O SOPORTE ELECTRONICO LO CERTIFICO EN QUITO A.

28 FEB 2019

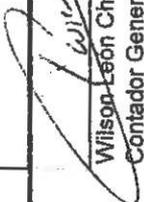

Ab. Renán Escobar Garzón
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO SOCIAL
LAVENNAPROP ECUADOR S.A.
 Al 5 de febrero de 2019

Accionistas	Número de acciones	CAPITAL SOCIAL	% DE PARTICIPACION	DISTRIBUCION DEL ACERVO SOCIAL
NEPTUM HOLDING S.A.	10.000	\$ 10.000,00	100	<p>10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía SOLUCIONES DE ALMACENAJE Y ARCHIVO METROSOLUTIONS S.A.</p> <p>Casa número diecinueve tipo c-cuatro, ubicada en el conjunto habitacional Balcones de Cumbayá, situado en la calle Fray José María Vargas, en el sector norte del reservorio de Cumbayá, parroquia Cumbayá, Cantón Quito, provincia de Pichincha</p> <p>Oficinas 203 y 204 del edificio "Alisal de Orellana" de una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados veintisiete decímetros cuadrados y cincuenta y siete metros cuadrados trece decímetros cuadrados respectivamente. Así como también los estacionamientos No. 82, 97, 99, 100 y 101</p> <p>Vehículo Modelo Grand Vitara SZ 2.45P 4X4 TA, placa PCJ4431, año 2018, Número de Chasis 8LDCK8374E0243534, Número de Motor J24B1252560, Marca Suzuki, año 2014.</p> <p>Monto en numerario remanente de la cuenta caja de la compañía por el valor de mil veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América 79/100 (USD 1.026,79)</p> <p>16.689 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.</p> <p>Equipos de computación</p> <p>Equipos de oficina</p>


Pablo Peñaherrera
 Gerente General


Wilson León Chávez Arias
 Contador General

LAVENAPROP S.A.

**BALANCE FINAL DE OPERACIONES
AL 05 DE FEBRERO 2019**

ASESOR LEGAL LTDA

ACTIVOS		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVOS CORRIENTES	VALOR	PASIVOS CORRIENTES	VALOR
			%
CAJA BANCOS		PASIVOS CORRIENTES	
Caja	(243.91)	PROVEEDORES	0,0%
Producebanko Cia Cte	10,00	DIVIDENDOS POR PAGAR	0,0%
Producebanko Cia Ahorros	260,70	Oswaldo Alvarez	
Boo. Internacional Cia. Cia	1.000,00	Dorella Investment	
Boo. Internacional Cia. Año			
		OBLIGACIONES PATRONALES	0,0%
IMPUESTOS ANTICIPADOS		Sueldos por Pagar	
IVA en Compras	501,34	Utilidades por Pagar	
IVA Retenido	150,30	Contribucion Solidaria	
Crédito Tributario	2.408,49	Fondos de Reserva	
Retencion en la fuente del Periodo	3.655,50		
Notas de Credito S.R.I.	64,60	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	0,0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	7.807,02	Retencion en la fuente 1%	
		Retencion en la fuente 2%	
ACTIVO FIJO		INTERESES PRÉSTAMOS HENCORP	0,0%
ACTIVO FIJO AL COSTO			
Maquineria y Equipos	3.800,75	ANTICIPO CLIENTES	0,0%
Equipos de computación	300.178,6	TOTAL PASIVO CORRIENTE	0,0%
Vehículo	285.732,61	PASIVOS LARGO PLAZO	
Edificios	1.957,45		
Equipo de Oficina		GARANTIAS RECIBIDAS	0,0%
Dep. Maquinaria y Equipos	(3.800,75)	TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	0,0%
Dep. Equipos de computación	(29.517,24)	TOTAL PASIVOS	0,0%
Dep. Vehículo	(139.358,33)		
Dep. Edificios	(794,69)		
Dep. Equipo de Oficina		PATRIMONIO	
TOTAL ACTIVO FIJO, NETO	148.087,67	Capital social	10.000,00
		Reservas Legal	5.000,00
OTROS ACTIVOS		Resultado Provenientes de Niffs	713.518,15
INVERSION EN ACCIONES		Resultados Acumulados	1.137,79
Metroecuiana S.A	693.315,32	Resultado de Ejercicio	(1.382,78)
Novopan del Ecuador S.A	13.119,80		
		REVALORIZACION DE ACCIONES	134.296,65
GARANTIAS ENTREGADAS	240,00	TOTAL PATRIMONIO	862.569,81
TOTAL OTROS ACTIVOS	706.675,12	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	862.569,81
TOTAL ACTIVOS	862.569,81		100,0%
			100%



Pablo Penabazerra
PABLO PENABAZERRA
 GERENTE GENERAL

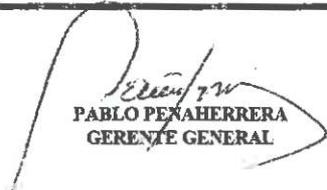
Wilson Chavezarias
WILSON CHAVEZARIAS
 CONTADOR GENERAL
 MCA CE 175390

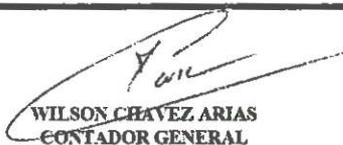
LAVENNAPROP S.A.
ESTADO DE RESULTADOS FINAL DE OPERACIONES
DEL 1 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO 2019



ASESCONLEG CIA.LTDA

DESCRIPCION	Valor		%
INGRESOS NO OPERACIONALES		240,93	100,00%
Otros Ingresos	240,93		
TOTAL INGRESOS		240,93	100,00%
GASTOS DE OPERACIÓN		1.623,71	673,93%
GASTOS GENERALES		1.623,71	673,93%
Mantenimiento Vehículo	223,42		
Impuestos y Patentes	563,69		
Telefono Celular	45,06		
Gastos Legales	691,54		
TOTAL COSTOS Y GASTOS		1.623,71	673,93%
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.382,78)	-573,93%


PABLO PENAHERRERA
GERENTE GENERAL


WILSON CHAVEZ ARIAS
CONTADOR GENERAL
MCA CP 175390

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y CANCELACIÓN, QUE OTORGA: COMPAÑÍA LAVENNAPROP ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

EL NOTARIO SUPLENTE



ABOGADO CARLOS RENAN ESCOBAR GARZON
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

RAZÓN.- TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA MATRIZ DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y CANCELACIÓN, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE, ABOGADO CARLOS RENAN ESCOBAR GARZÓN, EL 28 DE FEBRERO 2019; DE LA RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003594, EMITIDA POR EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, DR. NELSON AYALA AYALA, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2019, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- QUITO, A 11 DE JUNIO DE 2019.-

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO

Notaria

Trigésimo



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Factura: 003-001-000059933



20191701010C01919



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701010C01919

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 4 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PAOLA LISBETH DIAZ VALENCIA, de la página web y/o soporte electrónico, <http://appscvs.supercias.gob.ec/consultalmagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=juridica&expediete=158595&codigoRsolucion=12019020524&idDocumnto=2.2.2&fecha2019-05-06%2009:09:51.0> el día de hoy 3 DE JUNIO DEL 2019, a las 15:20, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE JUNIO DEL 2019, (15:20).



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003594

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:



QUE el Art. 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante trámite 14485-0041-19, se presentó la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía LAVENNAPROP ECUADOR S.A., adjuntando tres testimonios de las escrituras públicas de Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación y Rectificatoria de la compañía otorgadas en la Notaría Trigésima del cantón Quito, el 28 de febrero de 2019 y 26 de marzo de 2019 respectivamente;

QUE de conformidad con el Art. 414.4 de la Ley de Compañías, las compañías que no tengan obligaciones con terceros podrán solicitar a la Superintendencia que en un solo acto disponga su disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la Ley de Compañías a partir del Art. 414.4 y hasta el 414.10 establece los requisitos y condiciones para la aplicación del Trámite Abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación, en concordancia con lo previsto en el Art. 36 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras;

QUE luego de la revisión y análisis de la documentación presentada y de la verificación de la información correspondiente, se han emitido los informes favorables de Inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-19-0356 de 5 de abril de 2019, y jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0572-M de 30 de abril de 2019, para la aprobación de la mencionada disolución, liquidación, y cancelación por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias, subsiste la disposición establecida en el artículo 403 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, en proporción a la cuota que hubiere recibido, hasta dentro de los tres años contados desde la última publicación del aviso a los acreedores. De igual forma, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía LAVENNAPROP ECUADOR S.A. en los términos constantes en las escrituras referidas, disponer la liquidación, y ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, en virtud de lo previsto en los artículos 414.4 y 414.5 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, se publique por tres días consecutivos un extracto de las respectivas escrituras y por una sola vez el texto íntegro de la presente resolución en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación al representante legal.

Handwritten signature and initials.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio, o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en los artículos quinto y sexto de la presente Resolución, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón en donde se encuentre domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución junto con las escrituras públicas en el Registro a su cargo, y b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó las escrituras que se aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los artículos quinto y sexto de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Quito proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a las escrituras de disolución voluntaria anticipada, liquidación, y cancelación y escritura rectificatoria con la respectiva resolución aprobatoria, y que, a través de Secretaría General, se remita el contenido de esta resolución al Director Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Servicio de Nacional de Aduana del Ecuador.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copias certificadas de las escrituras referidas.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de abril de 2019.

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DISOLUCIÓN

4/ SNT
Expediente: 158595
Trámite: 14485-0041-19

NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO
D: N° 20191701010C 01919
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial sienta la presente razon de CERTIFICACION DE DOCUMENTO MATERIALIZADO
Quito a 03/06/2019

Mgs. E. Santiago Alvarez A.
NOTARIO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000023955



20191701030000708

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
RAZON MARGINAL N° 20191701030000708

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JUNIO DEL 2019, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701030P00545

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑAHERRERA HERRERA PABLO WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710459296
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

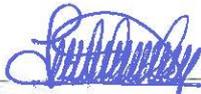
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0003594

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
RAZON MARGINAL N° 20191701030000708

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JUNIO DEL 2019, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701030P00545

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑAHERRERA HERRERA PABLO WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710459296
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0003594



NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-001-000060361



20191701010001149

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701010001149

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JUNIO DEL 2019, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LAVENNAPROP ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	137

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DÍAZ VALENCIA PAOLA LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724568678
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA VALORES Y SEGUROS DE QUITO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO.- SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0003694



Edison Santiago Alvarez A.
NOTARIO 10
NOTARÍA EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO
EDISON SANTIAGO ALVAREZ A.

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

RAZON.- Siento la de que, al margen de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LAVENNAPROP ECUADOR S.A, celebrada el veinticinco de enero del dos mil ocho, ante la doctora JEANNETH BRITO SOLORZANO, Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, según oficio número 055-06 CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, cuyo protocolos se encuentra a mí cargo. Dando cumplimiento en el Artículo Sexto. Tomé nota de la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de Quito No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003594, de fecha treinta de abril del dos mil diecinueve. Quito hoy día 11 de junio del dos mil diecinueve.



MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

TELÉFONO: 0992925626 / 0992747452

MAIL: notaria10quito@gmail.com

TRÁMITE NÚMERO: 50200



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	166092
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4197
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710459296	PEÑAHERRERA HERRERA PABLO WLADIMIR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /28/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVENNAPROP ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL DMQ CON FECHA 26 DE MARZO DEL 2019.- RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003594 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN CON FECHA 30/04/2019.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 592 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 50 DE LA LEY DE REGISTRO, DE OFICIO, PROCEDO A CORREGIR EL ERROR EN LA PRESENTE INSCRIPCIÓN EN LO REFERENTE A LA NATURALEZA DEL ACTO, SIENDO LO CORRECTO: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA. -

QUITO, 06 DE AGOSTO DEL 2019.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA – RESOLUCION 019-RMQ 2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 50 DE LA LEY DE REGISTRO, DE OFICIO, PROCEDO A CORREGIR EL ERROR EN LA PRESENTE INSCRIPCIÓN EN LO REFERENTE A LA NATURALEZA DEL ACTO, SIENDO LO CORRECTO: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN CON RECTIFICATORIA DE COMPAÑÍA. -

QUITO, 06 DE AGOSTO DEL 2019.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA – RESOLUCION 019-RMQ 2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792782473001
RAZÓN SOCIAL: NEPTUM HOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: HOLGUIN PADOVANI HECTOR EDUARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/07/2017
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/08/2017 **FEC. ACTUALIZACIÓN:**
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: JOSE VARGAS Numero: L-26 Interseccion: RUISEÑOR Conjunto: VALLE 2 Referencia ubicacion: ECOAIRE A UNA CUADRA Celular: 0995028529 Telefono Domicilio: 022893010 Email: jespinoza@dgalegal.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001303118
Fecha: 14/06/2018 06:46:30 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792782473001
NEPTUM HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 28/07/2017
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: JOSE VARGAS Numero: L-26 Interseccion: RUISEÑOR Referencia: ECOAIRE A UNA CUADRA
Conjunto: VALLE 2 Celular: 0995028529 Telefono Domicilio: 022893010 Email: jespinoza@dgalegal.com



Código: RIMRUC2018001303118

Fecha: 14/06/2018 06:46:30 AM

Exp 713566

, 6670

Quito, 10 de Septiembre de 2018

Señor
CPA. Pablo Wladimir Peñaherrera Herrera /
Presente

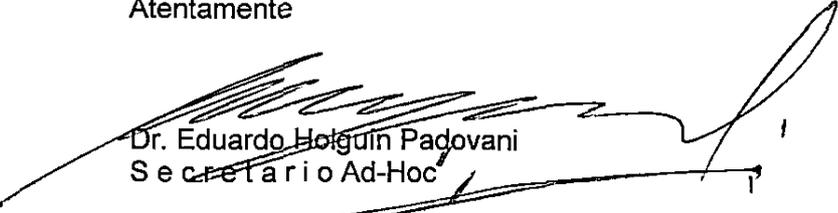
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Neptum Holding S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de cinco años.

La compañía NEPTUM HOLDING S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito el veintiocho de Julio de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil el dos de agosto del dos mil diecisiete. 3432.

De conformidad con el Estatuto Social, el Gerente General de la compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

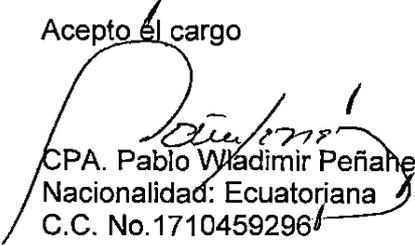
Atentamente



Dr. Eduardo Holguín Padovani
Secretario Ad-Hoc

En Quito, a los 10 días del mes de Septiembre de 2018, aceptó el cargo de GERENTE GENERAL de NEPTUM HOLDING S.A.

Acepto el cargo



CPA. Pablo Wladimir Peñaherrera Herrera /
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No.1710459296

TRÁMITE NÚMERO: 71325



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	117420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16680
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

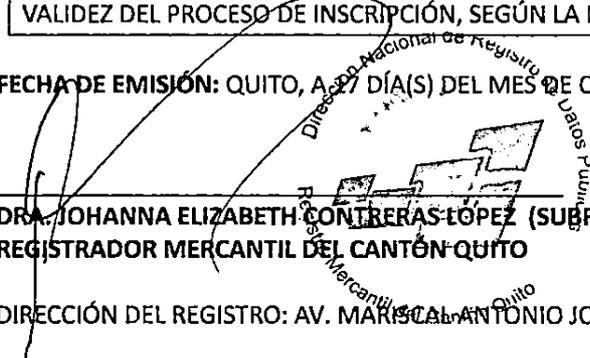
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEPTUM HOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEÑAHERRERA HERRERA PABLO WLADIMIR
IDENTIFICACIÓN	1710459296
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3432 DEL 02/08/2017 NOT. 3 DEL 28/07/2017.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A LOS 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS-LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARIACA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Quito D.M., 7 de agosto de 2019

**SEÑOR
GERENTE GENERAL
SOLUCIONES DE ALMACENAJE Y ARCHIVO METROSOLUTION S.A.
PRESENTE. –**

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted la siguiente adjudicación de acciones que ha tenido lugar dentro de la compañía que usted representa:

- 1. ADJUDICANTE: LAVENNAPROP ECUADOR S.A.
ADJUDICATARIO: NEPTUM HOLDING S.A.
NÚMERO DE ACCIONES: 10.000
VALOR NOMINAL: USD \$ 1,00**

De conformidad con la escritura pública de disolución, liquidación voluntaria y cancelación de la compañía LAVENNAPROP ECUADOR S.A., celebrada el 28 de febrero de 2019 ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, escritura pública que fue rectificadas por otra celebrada el 26 de marzo de 2019 ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, la accionista de la compañía resolvió la disolución, liquidación voluntaria y cancelación de la compañía LAVENNAPROP ECUADOR S.A.

Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003594 de 30 de abril de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resolvió aprobar la disolución, liquidación voluntaria y cancelación de la compañía LAVENNAPROP ECUADOR S.A.

Posteriormente, con fecha 25 de julio el señalado acto societario se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito.

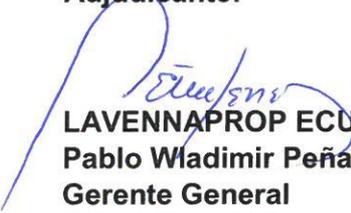
Mucho agradeceremos que se sirva proceder a la inscripción de esta adjudicación en el libro de acciones y accionistas de su representada.

Las diez mil (10.000) acciones adjudicadas por medio del presente, se encuentran libres de todo gravamen y prohibición de dominio, siendo además ordinarias y nominativas, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1,00).

La presente cesión por adjudicación incluye, sin reserva de ninguna clase, todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionista de la compañía **SOLUCIONES DE ALMACENAJE Y ARCHIVO METROSOLUTION S.A.** las mismas que se encuentran en el estatuto y en la ley.

Por la favorable atención que se sirva en dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Adjudicante:


**LAVENNAPROP ECUADOR S.A.
Pablo Wladimir Peñaherrera Herrera
Gerente General
C.C. 1710459296**

Adjudicatario:


**NEPTUM HOLDING S.A.
Pablo Wladimir Peñaherrera Herrera
Gerente General
C.C. 1710459296**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792127041001
RAZON SOCIAL: LAVENNAPROP ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑAHERRERA HERRERA PABLO WLADIMIR
CONTADOR: CHAVEZ ARIAS WILSON LEON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/03/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 04/03/2008
FEC. INSCRIPCION: 26/03/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/10/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION, CORRETAJE, COMPRA, VENTA, PERMUTA, EXPLOTACION, AGENCIAMIENTO,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: SAN CAMILO Calle: SAN ALFONSO
 Número: LOTE 1 Intersección: PASAJE VITERI Edificio: METROSOLUTIONS Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro:
 14 1/2 Referencia ubicación: JUNTO A LA BOMBA DE GASOLINA REPSOL Telefono Trabajo: 022829544 Fax: 022829544

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA

SRI ABERTOS ZONAL 9
 Se verifica que los documentos de cédula y certificados de venta son originales, presentados.
 Je hace bien el país por GERRADOS 0
 26/OCT 2018
 USUARIO: [Firma] AGENCIA: [Firma]
 ATENCIÓN TRANSACCIONAL
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ASHP170706 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 26/10/2018 09:37:39



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792127041001
RAZON SOCIAL: LAVENNA PROP ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 04/03/2008
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACION, CORRETAJE, COMPRA, VENTA, PERMUTA, EXPLOTACION, AGENCIAMIENTO, ALQUILER Y ANTICRESIS DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: SAN CAMILO Calle: SAN ALFONSO
Número: LOTE 1 Intersección: PASAJE VITERI Referencia: JUNTO A LA BOMBA DE GASOLINA REPSOL Edificio:
METROSOLUTIONS Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 14 1/2 Telefono Trabajo: 022829544 Fax: 022829544

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original:foja (s). Certifico
Quito a, 28 FEB 2019

(Ab. Renán Escobar Garzón)
NOTARIO TRIGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

SRI DIRECCIÓN ZONAL 9
Se verifica que los documentos de este certificado de votación original y presentados pertenecen al contribuyente.
26 OCT 2018
USUARIO: AGENCIA:
Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ASHP170706 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 26/10/2018 09:37:39

Exp 713566

, 6650

Quito, 10 de Septiembre de 2018 /

Señor
CPA. Pablo Wladimir Peñaherrera Herrera /
Presente

De mi consideración:

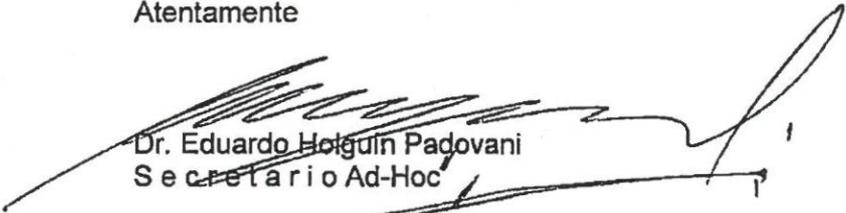
La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Neptum Holding S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de cinco años.

La compañía NEPTUM HOLDING S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito el veintiocho de Julio de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil el dos de agosto del dos mil diecisiete. /

3432.

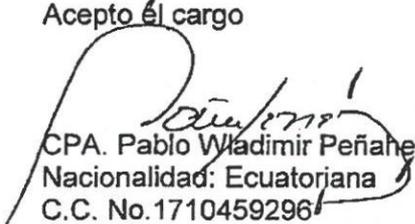
De conformidad con el Estatuto Social, el Gerente General de la compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente

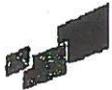

Dr. Eduardo Holguín Padovani
Secretario Ad-Hoc

En Quito, a los 10 días del mes de Septiembre de 2018, aceptó el cargo de GERENTE GENERAL de NEPTUM HOLDING S.A. /

Acepto el cargo


CPA. Pablo Wladimir Peñaherrera Herrera /
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No.1710459296





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 71325



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	117420
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16680
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEPTUM HOLDING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEÑAHERRERA HERRERA PABLO WLADIMIR
IDENTIFICACIÓN	1710459296
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

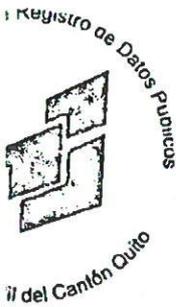
CONST. RM# 3432 DEL 02/08/2017 NOT. 3 DEL 28/07/2017.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original: 2 Hoja(s). Certifico
Quito a, 28 FEB 2019

Ab. Kenan Escobar Garzón
NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO